

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Mayo de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
19-5-936	74,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,45	10-5-930	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.866.....	90,75
19-5-936	74,00	» E, de 25.000 » »	73,80	19-5-936	90,75	» E, de 25.000 » »	90,75
19-5-936	74,00	» D, de 12.500 » »	74,00	19-5-936	90,00	» D, de 12.500 » »	90,80
19-5-936	76,25	» C, de 5.000 » »	75,10	19-5-936	90,00	» C, de 5.000 » »	90,80
19-5-936	76,25	» B, de 2.500 » »	75,10	19-5-936	90,00	» B, de 2.500 » »	90,80
19-5-936	76,50	» A, de 500 » »	75,10	10-5-936	100,00	» A, de 500 » »	99,80
19-5-936	72,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
19-5-936	01,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		13-5-936	90,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-5-936	01,50	» E, de 12.000 » »	90,50	19-5-936	90,00	» E, de 25.000 » »	
18-5-936	01,50	» D, de 5.000 » »	92,50	10-5-936	90,75	» D, de 12.500 » »	
18-5-936	02,00	» C, de 4.000 » »	92,50	19-5-936	90,75	» C, de 5.000 » »	90,50
18-5-936	02,00	» B, de 2.000 » »	92,50	10-5-936	90,00	» B, de 2.500 » »	90,50
18-5-936	02,00	» A, de 1.000 » »	92,50	10-5-936	90,90	» A, de 500 » »	90,50
19-5-936	88,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-5-936	82,50	» D, de 12.500 » »		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » »	
19-5-936	82,25	» C, de 5.000 » »		19-5-936	77,60	» F, de 50.000 » »	77,50
19-5-936	82,25	» B, de 2.500 » »		10-5-936	77,75	» E, de 25.000 » »	77,50
19-5-936	82,25	» A, de 500 » »		10-5-936	77,75	» D, de 12.500 » »	77,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-5-936	77,75	» C, de 5.000 » »	77,50
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		19-5-936	77,75	» B, de 2.500 » »	77,50
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		19-5-936	77,75	» A, de 500 » »	77,50
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		2-9-936	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
9-8-936	100,00	» A, de 500 » »		4-9-936	94,00	» G, de 80.000 » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-5-936	80,00	» F, de 40.000 » »	
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		19-5-936	90,50	» E, de 20.000 » »	01,00
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		19-5-936	90,50	» D, de 10.000 » »	01,00
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		19-5-936	90,50	» C, de 4.000 » »	91,00
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		19-5-936	90,50	» B, de 2.000 » »	91,00
10-4-936	100,00	» A, de 500 » »		19-5-936	90,60	» A, de 400 » »	91,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926							
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
10-5-936	99,80	» E, de 25.000 » »		18-5-936	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,60
14-5-936	99,80	» D, de 12.500 » »		19-5-936	94,50	» E, de 25.000 » »	
19-5-936	99,80	» C, de 5.000 » »	99,75	10-5-936	94,50	» D, de 12.500 » »	
19-5-936	99,80	» B, de 2.500 » »	99,75	10-5-936	94,50	» C, de 5.000 » »	94,50
19-5-936	100,00	» A, de 500 » »	100,00	19-5-936	94,50	» B, de 2.500 » »	94,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		10-5-936	94,50	» A, de 500 » »	94,60
10-5-936	99,80	» E, de 25.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
14-5-936	99,80	» D, de 12.500 » »		14-5-936	99,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-5-936	99,80	» C, de 5.000 » »	99,75	8-5-936	98,50	» E, de 25.000 » »	
19-5-936	99,80	» B, de 2.500 » »	99,75	14-5-936	98,80	» D, de 12.500 » »	
19-5-936	100,00	» A, de 500 » »	100,00	19-5-936	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
13-5-936	90,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		14-5-936	99,80	» B, de 2.500 » »	100,00
19-5-936	90,00	» E, de 25.000 » »		10-5-936	100,20	» A, de 500 » »	100,00
10-5-936	90,75	» D, de 12.500 » »					
19-5-936	90,75	» C, de 5.000 » »					
10-5-936	90,00	» B, de 2.500 » »					
10-5-936	90,90	» A, de 500 » »					

OPOSICIONES

Concurso-oposición a una Cátedra de Motores térmicos y operaciones mecánicas generales de la industria, con cálculo de elementos y construcciones de máquinas y máquinas herramienta, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó por unanimidad declarar aptos para pasar a efectuar los ejercicios del concurso-oposición a los señores opositores siguientes:

D. Manuel Velasco Pando.

D. Manuel Avello Ugalde.

D. Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo.

Dichos señores opositores se servirán concurrir el día 22 de los corrientes, a las ocho y media de la mañana, a la Escuela Central de Ingenieros Industriales para dar comienzo al primer ejercicio del mencionado concurso-oposición.

Los señores opositores concurrirán personalmente a la mencionada hora y deberán entregar al Tribunal el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que se señalan en el artículo 11 del Decreto de 14 de Enero de 1933.

El segundo ejercicio consistirá en el estudio de un motor térmico y de sus órganos, considerado también desde el punto de vista de su construcción, y en un tema constructivo de carácter general.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—
El Presidente del Tribunal, Carlos Grasset. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 de Abril último, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 29 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 35 al 41 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.001,60 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provin-

cia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.290 pesetas.

La subasta se verificará el día 3 de Junio próximo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—1219

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra y riego superficial asfáltico para reparación de los kilómetros 21,252 al 24 de la carretera de primer orden de la estación de Villalba a Segovia, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.769,09 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.015 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorante. S—763

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 a 28, 36 y 37 y 47 al 50 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de Boceguillas a Segovia al 90 de Sepúlveda a Aienza, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.323,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 975 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—760

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 45,850 a 55,750 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 36.740,48 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.105 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—761

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro, durante los años de 1936-1937, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.713,61, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—762

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1936-1937, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.058,13, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—764

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 0,125 al 4 de la carretera de segundo orden del origen de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo y 10 y 11 de Segovia a Villacastín, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.275,25 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—765

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Pedraza al Puerto del Lozoya, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.593,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

cación definitiva, siendo la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—766

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 al 32,810 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.037,20 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 995 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego,

la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—767

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo corriente se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, celebrada el día 14 del actual, de las obras de acopios de piedra machacada y riego bituminoso para reparación de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de tercer orden de Turégano a N. de Oro (los kilómetros 12 y 13 van con riego bituminoso), durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 31.633,33 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—769

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA

INSTITUTO DE FOMENTO DEL CATASTRO
ALGODONERO

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo de 1936 se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero, en el Ministerio de Agricultura y en las oficinas de la Factoría de Tabladilla,

en Sevilla, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de las obras complementarias en la Factoría de dicho Instituto en Sevilla, correspondientes a un edificio para la instalación de la fábrica de aceite de semilla de algodón, otra nave para la instalación de desbarradoras y las de alcantarillado y pavimentación, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo, asciende a quinientas setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, y cuyo plazo máximo de ejecución terminará el día 30 de Noviembre de 1936.

Las proposiciones se formularán en sobre cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a las mismas, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del presupuesto; relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros—si los tiene—, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo; como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que proviene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores y el recibo o alta de la contribución industrial; no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por la Oficina Central del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero en el Ministerio de Agricultura, en Madrid, y por las Oficinas de la Factoría de Tabladilla, de Sevilla, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la Subsecretaría de Agricultura, en Madrid, el viernes 5 de Junio de 1936, a las doce horas.

El proyecto, planos, pliegos de condiciones facultativas, presupuestos parciales y modo de ejecutar las obras y su medición, que habrán de regir para este concurso, podrán examinarse en las Oficinas antes mencionadas, en Madrid y en Sevilla, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, L. Martín Echeverría.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ..., para la adjudicación en concurso de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consígnese en letra las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADUANA DE TARRAGONA

Don José Torres Martínez, Administrador de la Aduana de Tarragona.
Por el presente edicto se hace saber

a D. Hermenegildo Muxart, domiciliado últimamente en Martorell, y en la actualidad en ignorado paradero, que habiéndose publicado un edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* de fecha 10 de Abril último y en la *GACETA DE MADRID* del 12 del mismo, en el que se daba un plazo de diez días para el ingreso de las cantidades liquidadas en las siguientes declaraciones, y no habiéndose efectuado, se procedió por esta Aduana a la liquidación de 2 por 100 en cada una de ellas, por demora en el pago, cuyo importe total de derechos, más el recargo, se servirá ingresarlo dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Declaración número 2.809/33, 190 pesetas oro, 1.393,75 pesetas m. c., 36,66 pesetas del 2 por 100 de recargo.

Declaración número 2.973/33, 90 pesetas oro, 623,35 pesetas m. c., 16,62 pesetas ídem.

Declaración número 3.143/33, 190 pesetas oro, 1.335,12 pesetas m. c., 35,43 pesetas ídem.

Declaración número 3.529/33, 130 pesetas oro, 975,75 pesetas m. c., 25,52 pesetas ídem.

Declaración número 3.886/33, 140 pesetas oro, 1.034,15 pesetas m. c., 27,32 pesetas ídem.

Declaración número 4.076/33, 160 pesetas oro, 1.213,03 pesetas m. c., 31,82 pesetas ídem.

Declaración número 103/34, 260 pesetas oro, 1.871,47 pesetas m. c., 49,64 pesetas ídem.

Declaración número 133/34, 180 pesetas oro, 1.269,59 pesetas m. c., 33,84 pesetas ídem.

Declaración número 321/34, 190 pesetas oro, 1.433,47 pesetas m. c., 37,98 pesetas ídem.

Tarragona, 13 de Mayo de 1936.—El Administrador de Aduana, José Torres.

P—391

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio de doña María Ramos Moreno, que estuvo últimamente vecindada en la calle Salineros, número 10, de Villamartin (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de los corrientes ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 136 de 1936, instruido por aprehensión de 16 kilos p. b. de café tostado en grano en una maleta, y en el cual figura como encartada; así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirla que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, M. Osorio.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—400

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Eusebio Vilda Benito y D. Serafin García Sebastián, vecinos de Castrillo de la Reina (Burgos), solicitan el aprovechamiento de 750 litros de agua por segundo derivados del río Arlanza, en su confluencia con el arroyo Pedroso, con destino a usos industriales, teniendo el punto de toma en la línea límite entre la Ledanía de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido, Hacinas y Monasterio de la Sierra y la Ledanía de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido y Hacinas, todos de la provincia de Burgos.

Nota adjunta.

Peticionarios: D. Eusebio Vilda Benito y D. Serafin García Sebastián, vecinos de Castrillo de la Reina.

Representante en Burgos: D. Natalio López Bravo, Calle de Vitoria, 14.

Representante en Valladolid: D. Ignacio de la Puente Rodríguez, Hotel France.

Clase de aprovechamiento: Central eléctrica.

Cantidad de agua: 750 litros por segundo.

Corriente de agua: Río Arlanza, en su confluencia con el Arroyo Pedroso.

Terminos municipales: La presa se proyecta perpendicularmente a la línea límite entre la Ledanía de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido, Hacinas y Monasterio de la Sierra, y la Ledanía de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido y Hacinas. El resto de las obras se proyecta en la Ledanía citada en segundo lugar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo los peticionarios presentarán su proyecto (original y copia) firmado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina; admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por los solicitantes o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 14 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

P—403

Don Martín Hernández Ballesteros, vecino de Zamora, solicita el aprovechamiento de 27 litros por segundo, derivados del río Duero, para el riego de la finca titulada Campo de la Verdad, sita en término de Zamora.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y co-

pia), firmado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota-extracto.

Peticionario: Martín Hernández Ballesteros.

Caudal medio de agua: Veintisiete litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Duero.

Destino de agua: Riego de una finca.

Término municipal: Zamora.

P—412

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del corriente, en resolución del concurso anunciado para la provisión de la vacante de Médico titular de ésta en propiedad, anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de Noviembre de 1932, y por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario los que fueron designados en su día, ya por el Ayuntamiento al resolver el concurso en 9 de Enero de 1933, ya el designado en sesión del día 16 de Enero de 1936, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo, acordó por unanimidad, en vista de la norma 12 de la Real orden de 11 de Noviembre de 1930, y consulta elevada a la Inspección provincial de Sanidad, el nombrar Médico de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad de esta villa a don Julián Benassar Mir, concursante legalmente admitido y a quien en derecho corresponde.

Y a fin de que sirva de notificación a los otros concursantes legalmente admitidos y no eliminados hasta la fecha del concurso por una u otra causa, don Federico Martí Esponda, D. Angel Pérez Sánchez, D. Juan Ciria Butler, don Manuel Vidaur Cortaberria y D. Francisco Aranguena Aranguena, cuyo actual paradero y residencia se ignora, se inserta el presente en la *Gaceta de Madrid*.

Contra este acuerdo podrán los interesados anteriormente mencionados interponer recurso de reposición, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, y el contencioso-administrativo, dentro de los quince días siguientes al de negación del de reposición, de conformidad a los artículos 218, 223 y 224 de la vigente Ley Municipal.

Campanet, 11 de Mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Miguel Palau.

M—408

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**MUTUA HISPANICA DE SEGUROS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19. de los Estatutos sociales de Mutua Hispánica de Seguros, se convoca Asamblea general ordinaria para el día 27 del actual, a las diez de la noche, en su domicilio social, para la lectura del acta anterior, Memoria, estado de cuentas y nombramiento de los cargos que cesan, así como aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio y asuntos generales.

Igualmente se convoca a Asamblea extraordinaria a continuación de la ordinaria para la lectura y aprobación de un proyecto de Reglamento para el Seguro colectivo de Enfermedad.

Barcelona a 16 de Mayo de 1936.—El Presidente, Mariano Pedrol.

X—2233

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en esta capital, calle Alarcón, 13, el día 30 de Mayo de 1936, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y del balance referentes al ejercicio social de 1935.

Para poder asistir a esta Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, y depositarlas antes del día 28 de Mayo en la Caja de la Compañía.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, J. González Salido.

X—2228

BILBAO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en esta capital, calle de Postas, número 8, para tratar de la propuesta del Consejo en relación con el último párrafo del artículo 33 de los Estatutos.

Para asistir a la Junta será preciso poseer la tarjeta de asistencia correspondiente, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Las acciones podrán ser depositadas hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle de Puencarral, 118.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Presidente (ilegible).

X—2229

COMPAGNIE FRANCO - ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ**COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ****AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de obligaciones españolas de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, han resultado amortizadas las siguientes:

Primera serie (160 obligaciones).

1 a 5. 1.081 a 1.085, 1.186 a 1.190, 1.341 a 1.345, 1.676 a 1.680, 2.661 a 2.665, 2.981 a 2.985, 3.361 a 3.365, 5.076 a 5.080, 5.661 a 5.665, 5.831 a 5.835, 6.026 a 6.030, 7.226 a 7.230, 7.521 a 7.525, 9.611 a 9.615, 10.206 a 10.210, 11.561 a 11.565, 12.431 a 12.435, 13.946 a 13.950, 14.301 a 14.305, 15.081 a 15.085, 16.006 a 16.010, 16.301 a 16.305, 17.016 a 17.020, 17.331 a 17.335, 18.041 a 18.045, 18.666 a 18.670, 20.121 a 20.125, 21.026 a 21.030, 21.146 a 21.150, 23.496 a 23.500, 23.346 a 23.350.

Segunda serie (333 obligaciones).

166 a 170, 1.471 a 1.475, 2.316 a 2.320, 2.426 a 2.430, 3.791 a 3.795, 4.691 a 4.695, 5.016 a 5.020, 5.741 a 5.745, 6.546 a 6.550, 6.996 a 7.000, 7.211 a 7.215, 7.261 a 7.265, 8.071 a 8.075, 8.296 a 8.300, 8.411 a 8.415, 8.451 a 8.455, 8.571 a 8.575, 8.816 a 8.820, 9.306 a 9.310, 9.521 a 9.525, 9.841 a 9.845, 10.056 a 10.060, 10.061 a 10.065, 10.526 a 10.530, 10.851 a 10.855, 11.596 a 11.600, 12.236 a 12.240, 13.906 a 13.910, 15.486 a 15.490, 16.841 a 16.845, 16.951 a 16.955, 17.891 a 17.895, 18.721 a 18.725, 19.441 a 19.445, 20.516 a 20.520, 21.626 a 21.630, 22.881 a 22.885, 23.611 a 23.615, 24.646 a 24.650, 25.661 a 25.665, 26.201 a 26.205, 26.396 a 26.400, 27.861 a 27.865, 30.551 a 30.555, 30.686 a 30.690, 30.861 a 30.865, 31.146 a 31.150, 31.611 a 31.615, 34.491 a 34.495, 34.851 a 34.855, 35.436 a 35.440, 35.691 a 35.695, 35.711 a 35.715, 36.561 a 36.565, 36.661 a 36.665, 37.026 a 37.030, 37.266 a 37.270, 37.361 a 37.365, 38.511 a 38.515, 39.616 a 39.620, 40.441 a 40.445, 40.711 a 40.715, 42.271 a 42.275, 44.596 a 44.600, 44.791 a 44.795, 45.351 a 45.355, 45.886 a 45.890.

Tercera serie (333 obligaciones).

1.396 a 1.400, 3.446 a 3.450, 3.626 a 3.630, 5.151 a 5.155, 7.671 a 7.675, 9.561 a 9.565, 10.091 a 10.095, 10.486 a 10.490, 10.536 a 10.540, 11.476 a 11.480, 12.351 a 12.355, 12.431 a 12.435, 12.496 a 12.500, 13.376 a 13.380, 14.331 a 14.335, 15.341 a 15.345, 15.381 a 15.385, 16.011 a 16.015, 16.396 a 16.400, 19.171 a 19.175, 20.471 a 20.475, 20.586 a 20.590, 21.161 a 21.165, 21.976 a 21.980, 23.006 a 23.010, 23.436 a 23.440, 23.831 a 23.835, 24.076 a 24.080, 24.126 a 24.130, 25.096 a 25.100, 25.151 a 25.155, 25.226 a 25.230, 26.306 a 26.310, 27.186 a 27.190, 28.261 a 28.265, 29.436 a 29.440, 30.651 a 30.655, 31.136 a 31.140, 31.431 a 31.435, 31.596 a 31.600, 32.141 a 32.145, 33.111 a 33.115, 33.161 a 33.165, 33.421 a 33.425, 33.581 a 33.585, 33.631 a 33.635, 35.326 a 35.330, 36.446 a 36.450, 37.411 a 37.415, 37.946 a 37.950, 39.121 a 39.125, 39.431 a 39.435, 40.321 a 40.325, 40.496 a 40.500, 40.586 a 40.590, 42.131 a 42.135, 42.356 a 42.360, 42.576 a 42.580, 42.931 a 42.935, 43.006 a 43.010, 44.701 a 44.705, 45.176 a 45.180, 46.716 a 46.720, 46.781 a 46.785, 47.361 a 47.365, 47.686 a 47.690, 49.226 a 49.230.

Cuarta serie (240 obligaciones).

36 a 90, 1.371 a 1.375, 1.911 a 1.915, 2.136 a 2.140, 3.226 a 3.230, 4.346 a 4.350, 5.136 a 5.140, 5.651 a 5.655, 7.576 a 7.580, 10.026 a 10.030, 10.451 a 10.455, 10.946 a 10.950, 11.001 a 11.005, 11.366 a 11.370, 11.416 a 11.420, 12.016 a 12.020, 13.441 a 13.445, 13.921

a 13.925, 15.026 a 15.030, 15.206 a 15.210, 16.066 a 16.070, 16.126 a 16.130, 16.391 a 16.395, 16.416 a 16.420, 16.516 a 16.520, 17.096 a 17.100, 19.526 a 19.530, 19.601 a 19.605, 19.816 a 19.820, 19.881 a 19.885, 21.186 a 21.190, 21.991 a 21.995, 23.516 a 23.520, 23.676 a 23.680, 23.701 a 23.705, 24.636 a 24.640, 25.731 a 25.735, 26.736 a 26.740, 27.211 a 27.215, 27.906 a 27.910, 28.491 a 28.495, 28.906 a 28.910, 31.101 a 31.105, 31.381 a 31.385, 31.871 a 31.875, 31.976 a 31.980, 35.531 a 35.535, 35.986 a 35.990.

Quinta serie (163 obligaciones).

1.356 a 1.360, 2.451 a 2.455, 3.216 a 3.220, 3.626 a 3.630, 5.511 a 5.515, 7.841 a 7.845, 7.981 a 7.985, 8.846 a 8.850, 8.941 a 8.950, 10.836 a 10.840, 11.246 a 11.250, 13.066 a 13.070, 13.566 a 13.570, 13.671 a 13.675, 13.776 a 13.780, 14.181 a 14.185, 14.676 a 14.680, 15.531 a 15.535, 15.856 a 15.860, 15.966 a 15.970, 16.316 a 16.320, 17.866 a 17.870, 19.296 a 19.300, 20.881 a 20.885, 22.211 a 22.215, 23.431 a 23.435, 24.471 a 24.475, 25.266 a 25.270, 25.881 a 25.885, 27.211 a 27.215, 27.471 a 27.475, 28.346 a 28.350, 28.731 a 28.735, 29.481 a 29.485.

Desde el día 1.º de Julio se procederá al pago del capital nominal de las citadas obligaciones, deducidos impuestos, y al del cupón de dichos títulos correspondientes al citado vencimiento.

El pago tendrá lugar: En Madrid, en los Bancos Urquijo, Central y Bilbao, En Barcelona, en la Banca Arnús, S. A. Arnús-Gari y Banco Hispano Colonial, En Bilbao, en el Banco de Bilbao, y en Granada, en casa de los Sres. Hijos de M. Rodríguez Acosta.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—Por la Compañía General Española de Africa: el Gerente, José Gil de Etedina.

X—2241

SOCIEDAD ANONIMA DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Plaza de la Independencia, número 4, para tratar de la aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1935, distribución de beneficios y elección de señores Consejeros.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Consejero Secretario, Marcelino Bermejo Peña.

X—2246

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**Sociedad anónima.**

El pago del cupón número 29 de las obligaciones de esta Sociedad, que se hallan en circulación, se verificará, a partir del 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los siguientes establecimientos bancarios: Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, a razón de 13 pesetas (trece pesetas) por cupón, deducidos ya los impuestos.

Madrid, 15 de Mayo de 1936.—El Consejero Secretario, José María González.

X—2248

VALENTIN VALLHONRAT, S. A.

PESETAS

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA
DOMICILIO SOCIAL: BILBAO

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
Disponible:		
Caja	8.447,88	
Bancos	334.559,10	
		343.006,98
Depositado y adelantado:		
Depósitos y fianzas obras.....	2.711.394,53	
Cuentas corrientes. Saldo deudores	2.731.600,53	
Anticipos a Encargados	651,03	
		5.443.646,09
Obras en construcción destinadas, gastos de explotación y amortizables de obras en curso.	46.197.889,83	
Cobrado a cuenta por certificaciones	46.787.020,59	
		589.130,76
		4.854.515,33
Realizable:		
Material de trabajo e instalaciones	3.554.932,07	

Valores	4.761,20	
Acciones en cartera.....	271.000,00	
		2.830.692,27
Inmovilizado realizable:		
Mobiliario de oficina.....		13.672,89
Irrealizable:		
Pérdidas y ganancias.....		1.058.905,73
		10.100.794,20

PASIVO:

No exigible:		
Capital: 3.000 accs. de 500 ptas.	1.500.000,00	
Fondo de reserva.....	40.967,76	
		1.540.967,76
Exigible:		
Contribuciones	29.123,60	
Gerencia y otros.....	739.484,80	
Préstamos: capital movimiento.	2.234.253,23	
depósitos:		
Fianzas.....	2.753.989,55	
Diferencia de valores: Fianzas.	41.926,53	
Banco de Santander.....	29.673,41	
Cuentas corrientes, Saldo acreedores	2.681.375,32	
		8.559.826,44
		10.100.794,20

El Jefe Administrativo (ilegible).—V.º E.º: el Director-Gerente, Valentin Vallhonrat.

X—2243

GENERALIDAD DE CATALUÑA

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que en la Generalidad de Cataluña, en cumplimiento de la ley de 30 de Marzo del año en curso, ha puesto en circulación 82.500 obligaciones del empréstito de Tesorería de las 120.000 creadas por la calendada ley, destinado en primer término para atender a la conversión o reembolso, a su vencimiento, de las 82.500 obligaciones de Tesorería de la Generalidad emitidas en virtud de la ley de 22 de Marzo de 1933 y ampliaciones posteriores hasta la fecha y con el sobrante que se produzca a las normales previsiones de la Tesorería, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias. Estas obligaciones son de 500 pesetas de capital cada una reembolsables a los tres años por todo su valor nominal, devengando el interés del 5 y medio por 100, libre de impuestos.

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—El Consejero de Hacienda, Martí Esteve.

X—2245

CRISTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Carrera de San Jerónimo, 28, tien-

da, el día 6 de Junio, a las seis de la tarde.

El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Rodriguez.

X—2238

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

(Sucursal de Vigo).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito en custodia número 28.234, comprensivo de nueve acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, extendido por esta Sucursal en fecha 7 de Julio de 1932 a favor de D. José Gómez García, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

X—2235

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de Febrero de 1936, falleció el día 22 de Febrero de 1936 D. José Sánchez Monteoliva, de profesión electricista, domiciliado en Granada, natural de Granada, hijo de José y Manuela, nacido el 26 de Abril de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del

Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—2239

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de Diciembre de 1935, falleció el día 11 de Diciembre de 1935 D. Luis Peralta Blázquez, de profesión cantero, domiciliado en Lorca (Murcia), natural de Lorca (Murcia), hijo de Luis e Isabel, nacido en 1915 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—2240

DIRECCION DEL CULTIVO DEL TABACO

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de las obras de ampliación del Centro de fermenta-

ción de Naval Moral de la Mata (Cáceres), según se justifica con el acta levantada por el Notario designado por el ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. José Barreiro, se anuncia una tercera subasta aumentando el tipo en el 15 por 100 de la suma del importe de los capítulos primero y siguientes hasta el octavo, ambos inclusive, que figuran en el presupuesto del proyecto, siendo las demás condiciones idénticas a las publicadas en el anuncio que figu-

ra en la GACETA DE MADRID número 121 de 30 de Abril de 1936 y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Cáceres de 9 de Mayo corriente, variando, como es natural, el importe de las fianzas con arreglo al nuevo tipo de subasta, y siendo válido también para esta segunda subasta el modelo de proposición que figura en la mencionada "Gaceta".

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 26 de Mayo corriente, a

las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de referencia, admitiéndose proposiciones en las oficinas de la Dirección, Fortuny, número 6, y en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las dos de la tarde del día 26 de Mayo.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Director, Horacio Torres de la Serna.

X—

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO		Peseta	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Capital		100.000.000,00*
Caja y Banco de España	205.029.992,71		Acreeedores:		
Moneda y billetes extranjeros	715.510,40		Acreeedores a la vista	469.261.949,03	
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas	20.212.176,03		En pesetas	197.148.600,73	
En moneda extranjera	5.289.347,64	231.247.026,78	En moneda extranjera	5.251.267,92	
Cartera:			Acreeedores hasta plazo de un mes	500.426.382,77	
Efectos de comercio hasta noventa días	311.761.506,99		Acreeedores a mayores plazos	122.787.733,88	
Títulos:			Acreeedores en moneda extranjera	2.968.236,85	1.297.844.171,18
Fondos públicos	566.854.000,91	1.005.359.549,80	Efectos y demás obligaciones - pagar	4.536.393,79	
Otros valores	126.744.032,90		Cuentas de orden	172.365.394,33	
Créditos:			Cuentas diversas	140.858.104,33	
Deudores con garantía prendaria	90.266.580,91	181.757.813,82	Acceptaciones	45.954.658,50	
Deudores varios a la vista	35.472.593,73	29.195.776,39	Fondos de reserva:		
Deudores a plazo	52.752.962,45	3.590.252,35	Estatutaria	14.676.357,05	
Deudores en moneda extranjera	3.265.676,73	48.644.500,00	De previsión	38.500.000,00	
Inmuebles		3.034.894,98	Para amortización de inmuebles	8.000.000,00	
Mobiliario e instalación		172.365.394,33	Especial para regularización de dividendo	7.500.000,00	
Acciones en cartera		93.429.639,57	Remanente de ejercicios anteriores	1.916.597,29	70.592.954,34
Dobles		45.954.658,50			1.892.151.681,47
Cuentas de orden		17.572.174,95			2.051.358.362,07
Cuentas diversas		1.832.151.681,47			
Deudores por aceptaciones		2.051.358.362,07			
Operaciones en camino			Cuentas de valores nominales		2.051.358.362,07
Valores nominales					

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio Lucas.—V.º B.º El Director general, Epifanio Rodríguez Botija.

X— 2232

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 43 de sus Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Los pagos se efectuarán desde 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 72 de las acciones, en el domicilio social, en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, y en sus Sucursales.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Diego Serrano Becerra, a nombre y representación de doña Brígida de Miguel Ríos, contra D. Gonzalo Albarrán Martínez de Tejada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio dado en la escri-

tura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Una dehesa denominada Cedeño y Pinar, al sitio de su nombre, término de esta capital; de cabida total 691 fanegas y tres celemines, equivalentes a 445 hectáreas, 18 áreas y 96 centiáreas; linda: por Norte, con la parte del Cedeño, que fué de D. Arcadio Albarrán García Márquez; por el Este, con la dehesa de Malasaradas, arroyo de la Torrecilla y la que llaman Cañada de las Torrecillas del Pinar, hasta la dehesa de la Cocosca; por Sur, con esta dehesa y la del Pinar de los señores Castellano, y por Este, con el Manatío, Cedeño del Retamar y camino llamado de las Animas.

En la parte denominada Pinar existe

una casa cortijo y un zahurdón para cerdos, dos pozos y sus pilares y un poco de olivar contiguo a la casa.

En la parte denominada Cedeño existe una corraliza para cerdos y un pozo.

En ambas partes vegetan chaparros y alcornoques y en la del Pinar algunos pinos.

Tasada, a los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento setenta mil seiscientas pesetas.

Lo que se hace público, para que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Junio próximo, a las once horas, en que ha de tener lugar; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 18 de Mayo de 1936.—Ante mí (ilegible).—El Juez, José Fernández Hernando.

X-2230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Carlos Martín Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por doña Luisa García Campos, vecina de esta ciudad, contra sus convecinos D. Paulino Pérez Ozaeta y doña Josefa Jiménez Cano, sobre reclamación de nueve mil trescientas diecisiete pesetas, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se hace saber a los herederos de la expresada demandada doña Josefa Jiménez Cano, cuyas circunstancias personales y actual paradero de los mismos se ignora, que en el acto del remate de los bienes que se expresarán, propiedad de la misma por el postor D. Juan Jiménez Cano, mayor de edad, casado, Caldrático y vecino de esta capital, se ofreció la suma de diecisiete mil quinientas pesetas que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base a la segunda subasta, importantes treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, y como no hubiera mejor postor se suspendió dicho remate, para que por los referidos herederos, en el término de nueve días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta

provincia y "Gaceta de Madrid", libren los bienes pagando al acreedor o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la misma ley; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Bienes que se citan y que fueron objeto de la subasta.

Tres cuartas partes de la Casa Blanca, del yesar y pajar unidos a la misma; radicantes en este término municipal, entre el ferrocarril y la carretera que va a Alcázar de San Juan, proindiviso por la otra cuarta parte de los herederos de D. Calixto Jiménez Cano; linda: Saliente, con el camino que hay entre dicha casa y la era de pan trillar; Mediodía, con el camino del abrevadero; Oeste, este camino, y Norte, con el juego de bolos que comprende a esta edificación.

Consta de planta baja, principal, cámaras y corrales.

Tasado en la suma de setenta y cinco mil ciento catorce pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de Mayo de 1936.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Martín.

X-2244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUETE

Don Sebastian Blanco Portero, Juez municipal de Huete y accidentalmente de primera instancia de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en uso de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha dictada en expediente promovido en el mismo día por el Procurador de este Juzgado, don Marcelino Bravo González, en nombre y representación de doña Luisa Nieto Navío, comerciante de esta ciudad, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida señora en relación a su comercio establecido en esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Huete a 10 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Mariano González.—El Juez, Sebastian Blanco Portero.

X-2242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7. DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos promovidos por D. Lucas del Campo y López, representado por el Procurador D. Antonio Gorriz, contra D. Timoteo Marcellán García y su esposa doña Amalia Landa Lloro, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito que ha quedado reducido a la cantidad de 312.249 pesetas con 79 céntimos, intereses, gastos y

costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe de la siguiente forma:

Finca.—Torre o huerta, conocida por Torre del Castillo, sita en término de Zaragoza y Pastriz, en el llamado de Urdan de Zaragoza, del que recibe el riego, partida de Viñazas. Contiene dentro de su perímetro una casa principal y otras seis destinadas al Administrador, al guarda y a los colonos y; además, un molino de aceite, graneros, cuadras, cocheras pajares y pesebreras. Ocupa una superficie total, según el título, de 547 cahices, 12 cuartales y tres almudes, equivalentes a 280 hectáreas, 95 áreas y 98 centiáreas, de las que corresponden: 495 cahices o 188 hectáreas, 81 áreas, 78 centiáreas, al término de Zaragoza, y el resto o 52 cahices, 12 cuartales y tres almudes, equivalentes a 20 hectáreas, 13 áreas y 21 centiáreas, al del Pastriz, la cual está formada en su mayor parte de tierra blanca labrable y el resto de huerta, viña, olivar y prados, con algo de terreno pantanoso; la divide la carretera de Pastriz, y linda: al Norte, con la acequia de la Urdana; al Este, con el brazal de Pastriz; al Sur, con el camino de Pastriz, con el riego de las viñazas, y en parte, la Mota, y pasada éste, con escorredero y tierras de D. Florencio Benedicto, y al Oeste, con Torre y tierras de Zaro y brazal del Foz, con prado de la Torre de Santa Engracia y tierras de la misma propiedad de D. Antonio Casaña y con riego de Movera que es medianil con dicha Torre de Santa Engracia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de Junio próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de 562.500 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan Conte-Lácoste.—Visto bueno: el Juez, Ruperto del Cacho.

X-2251

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por D. Fidel Herrera Benavides y D. Francisco Santos González, hoy su cesionaria doña Carmen Dura Ruiz, contra D. Abelardo y D. Vicente María Gómez Lanza, sobre efectividad de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa sita en esta capital, y su calle de las Huertas, número 29 duplicado moderno, parte del 1 antiguo de la manzana 230 antiguo, tercer cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid y su término, para los efectos de la ley Hipotecaria, hoy primera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Que linda: a Saliente, o derecha, entrando, con la casa número 31, propia de D. Eduardo de la Loma; Mediodía, o entrada, con la calle de las Huertas; Poniente, o izquierda, con la casa número 29 moderno de la calle de las Huertas, que hace esquina y vuelve a la del León, por donde se distingue con el número 19, propia de D. José Lozano, y al Norte, o testero, con la casa número 17 de la calle del León, propia de D. Pedro Duro; su solar es un trapecioide, que medido geométricamente, comprende un área plana de 1.185 pies cuadrados, equivalentes a 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, en el tomo 472 del archivo, libro 66 de la primera sección, folio 79, finca número 1.451, inscripción octava.

Segunda.—Otra casa sita en esta capital, y su calle del Olmo, número 3 moderno, de la manzana 37 del antiguo tercer cuartel hipotecario de esta capital, hoy distrito del Mediodía.

Que linda: por la derecha, entrando, con la número 5 de la misma calle, propiedad de D. Juan de la Concha y Castañeda; por la izquierda, con la casa número 1 de D. Francisco Ferrer, y por la espalda, o testero, con la casa número 34 de la calle de la Cabeza, correspondiente a D. José Felguera.

Ocupa una superficie de 1.603 pies cuadrados, equivalentes a 124 metros 45 decímetros.

Inscrita en expresado Registro de la Propiedad, en el tomo 647 del archivo, libro 143 de la segunda sección, folio 52, finca número 61, inscripción 29.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, respecto a la primera finca, y la de quinientas pesetas en cuanto a la segunda, cuyas can-

tidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta por la regla duodécima del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ogando.

X-2236

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Antonio Pagador Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 140.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Calera de León. — Una dehesa al sitio de La Romerita, denominada La Fuente, compuesta de casa vivienda y labor y una superficie de 342-62-82 hectáreas. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes:

Primera. Una dehesa de terrenos al sitio de La Romerita, denominada de La Fuente, del término de La Calera de León, que consta de 273-62-02 hectáreas, equivalentes a 368 fanegas, de las cuales 109 son de arbolado de encinas en la antigua dehesa de La Calera y 259 de raso; lindante: al Saliente, río del Bodión y barranco de Las Arenas; Mediodía, Sexmo Padrón, de entrada a varias fincas; Poniente, otra de doña María del Carmen Romero de Castilla y Pérez Carrasco, y Norte, doña Felisa Pérez Carrasco y Sánchez Moreno. Dentro de los linderos expresados existe una parcela perteneciente a un vecino de La Calera de León.

Segunda. Otro terreno denominado de La Casa, en la dehesa de La Romerita, en el mismo término, que consta de 163 fanegas aproximadamente, o 104-97-20 hectáreas; lindando: al Norte, río del Bodión; Sur, D. Antonio Claros y Romero del Castillo; Este, doña María Josefa Romero del Castillo Pérez Carrasco, y Oeste, el don Antonio Claros y herederos del Conde de la Corte.

Tercera. Una casa con un pequeño huerto y jardín, en término de Calera

de León, que forma parte de la finca anterior y con la cual linda por sus cuatro puntos cardinales, ocupando un área de 360 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Fuente de Cantos, el día 12 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 240.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936. — El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2247

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MORON DE LA FRONTERA**

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Oliva González, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Sebastián Clavijo Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Marchena, para efectividad de un préstamo de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, intereses y costas, y para ello se sacan a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción y tipo; los bienes hipotecados siguientes:

Casa número 13 de la calle San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de 315 metros y 96 centímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de D. Antonio Romero Osuna; por la izquierda, con otra de doña Ana Sánchez, y por la espalda, con la de D. Enrique Ternero Pñido.

Inscrita al tomo 212 de Marchena, folio 213 vuelto, finca 7.846, inscripción séptima.

Fue valorada en treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Otra casa sin número de gobierno en la actualidad, si bien antes tuvo el 24, el cual ha desaparecido con motivo de una nueva edificación en calle San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de 180 metros cuadrados, distribuidos en un salón que es el cuerpo principal a la calle, patio a la derecha, entrando una sala, a la izquierda otra sala con alcoba, de frente una escalera que conduce al salón alto que pisa sobre el bajo, pozo y pila.

Linda: por la derecha de su entrada, con la iglesia capilla del Señor de Santa Vera Cruz; izquierda, con casa de D. Andrés y D. José Piña, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Ramón Luna Romero.

Inscrita al tomo 119 de Marchena, folio 210 vuelto, finca número 6.106, inscripción novena.

Y fué valorada en cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 20 del próximo mes de Junio, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fué el 75 por 100 de la valoración.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Juan González Royano.

X—2234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que D. Pedro Romero de la Riva, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, acudió a este Juzgado a medio del Procurador D. Juan Díaz-Cardama, presentándose en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy teniendo por solicitada la declaración de tal estado de suspensión de pagos del D. Pedro Romero de la Riva, declarando intervenidas todas las operaciones de éste y nombrando interventores a D. Jesús Manuel Balboa López, D. Julio Reguera Rodríguez y D. Benito Corbacho Núñez, vecinos de esta ciudad.

Santiago, 24 de Abril de 1936.—El Secretario, Vicente Rey.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Evaristo Mouzo.

X—2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del titular en Comisión del servicio.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Juan de Leyva Peralta, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, Sucursal de esta ciudad, contra D. Pascual Concustell Sanlley, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario por cantidad de cincuenta mil pesetas, constituido mediante escritura pública otorgada con fecha 6 de Marzo de 1935, ante el Notario de esta ciudad, D. Antonio Lostau Palacios, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca que se describirá, la cual fué objeto de hipoteca en la referida escritura.

Una tierra o solar en término de esta ciudad, al camino de Los Caños y Paseo o carretera de la Estación, cuya extensión es de 13 áreas, 69 centiáreas y 20 centésimas, equivalentes a 1.369 metros y 20 centímetros cuadrados; a esta parcela corresponde o pertenece la línea de paso de unos seis metros, que por el Oeste separa la porción de tierra, propiedad de D. Julio García, de otra porción que reservó el entonces vendedor D. Juan Esquerdo Sáez.

Linda: al Este, con la calle o Paseo Particular de que después se hablará, que tiene el carácter de servidumbre recíproca de esta finca y de las colindantes de D. Esteban Prieto Sancha; Mediódia, con parcela de tierra de don Juan Esquerdo Sáez; Oeste, con otra misma parcela, con el camino del muelle de la Estación y otra parcela de tierra del mismo Sr. Esquerdo, y Norte, con parcela de D. Juan Esquerdo Sáez y camino que conduce desde el muelle de la Estación al del Ferrocarril.

En toda la longitud de linderos Sur de esta finca, existe una calle o paso particular de una extensión de 575 metros y 10 centímetros cuadrados y tiene el carácter de servidumbre recíproca de paso de esta finca que nos ocupa y de las fincas colindantes de D. Esteban Prieto Sancha, cuya calle o paso podrá ser utilizado por los dueños de las fincas a cuyo favor existe, para todos cuantos usos tengan por conveniente aquellos, incluso para introducir por ellas una vía de ferrocarril, sin que ninguno de los dueños de las expresadas fincas pueda oponerse a ello, ni exigir indemnización de clase alguna.

Declaración de obra nueva: sobre esta finca o solar se han edificado por D. Pascual Concustell Sanlley dos edificios: uno de planta baja, de construcción de ladrillo, armadura metálica y tejado de planchas de uralita, destinados a almacenes de mercancías, con entrada por el camino o carretera del muelle de la Estación, y cuyo edificio tiene una extensión de 31 metros 53 centímetros de largo por 11 metros y 95 centímetros de ancho.

Y el otro de la misma construcción,

destinado al mismo objeto y con entrada también por el paseo o carretera del muelle de la Estación, que tiene una extensión de 31 metros y 50 centímetros de largo por 16 metros y 80 centímetros de ancho.

Valorada dicha finca, con las edificaciones en ellas construidas, en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Libertad, número 1, el día 16 de Junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a esta última cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores a excepción del acreedor ejecutante, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, por habilitación, Juan M. Bajo.—El Juez, Julio Salido.

X—2250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don Rogelio García Marco, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia de Villena.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue a instancia del comerciante de esta plaza, D. Francisco García López, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar a Junta de acreedores el día 26 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por haberse suspendido la señalada para el día de hoy, por no haber comparecido el interventor judicial, a causa de enfermedad del mismo, estando en Secretaría a disposición de los acreedores o de quienes legalmente le representen, el referido expediente para tomar, en su caso, las copias o notas que crean necesarias hasta el mismo día de la junta.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Villena a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Trinidad Castelo. El Juez, Rogelio García.

X—2237

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, o las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.184

ALONSO SAN JOSE, Juan, y Juan Castaño Vázquez, domiciliados últimamente en Madrid, se les cita por medio de la presente para que el día 3 de Junio próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas 135 de 1935, por lesiones, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

6565

2.185

ARRANZ BENITO, Lauro; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Palencia, hijo de Euxiquio y de iluminada, de profesión mozo de comedor, domiciliado últimamente en Jesús del Valle, 6; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra el mismo, bajo el número 361 de orden del año 1935.

2.186

AVILA DELGADO, Tomás; de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Mascaraque (Toledo), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santos, 1; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo, bajo el número 407 de orden del año 1935.

2.187

CASTRO ENRIQUEZ, José; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Castro Caldelas (Orense), hijo de José y de Remedios, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en Minas, 22; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por le-

siones, contra el mismo, bajo el número 416 de orden del año 1935.

6571

2.188

CRUZ PLAZA, Antonia de la; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 34 bis del año actual, por hurto, contra la misma.

7582

2.189

CRUZ Y SASTRE, Paulino de la; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Justa, de profesión sastre, domiciliado últimamente en Fernando Garrido, 9; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 337 de orden del año 1935.

2.190

DIAZ DEL CAMPO, Ventura; de treinta y cinco años de edad, natural de Valladolid, hijo de Tomás y de Julia, domiciliado últimamente en Tenerife, 4; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 389 de orden del año 1935.

2.191

FERNANDEZ DIAZ, Marcial; cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Gabriel Lobo, número 18, de Madrid; comparecerá el día 29 de Mayo actual, a las once horas, en el Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 480 de 1934, por lesiones, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

2.192

GARCIA LOPEZ, Andrea; acompañada de su padre o legal representante, de siete años de edad, natural de Gijón (Oviedo), hija de Raimundo y de Julia, domiciliada últimamente en Don Quijote, 40; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra Ventura Díaz del Campo, bajo el número 889 de orden del año 1935.

2.193

LIZARRAGA VILLARREAL, Manuel; de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Buenos Aires, hijo de José y de María, de profesión periodista, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 32, tercero; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños y hurto, contra Nicolás García, bajo el número 392 de orden del año 1935.

6571

2.194

MAROTO RODRIGUEZ, Segundo; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Novés (Toledo), hijo de Romualdo y de María, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Concepción Jerónima, números 35 y 37, cuarto derecha; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra María Martínez Pérez, bajo el número 582 de orden del año 1935.

2.195

MARTINEZ PEREZ, María; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Sevilla, hija de José y de María, de profesión tanguista, domiciliada últimamente en Doctor Carcer, 29; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra la misma, bajo el número 582 de orden del año 1935.

2.196

MURILLO GAMEZ, Ana; de veintiséis años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de José y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en el Paseo de las Delicias, número 64, primero E; comparecerá el día 30 de Mayo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Lauro Arranz Benito, bajo el número 361 de orden del año 1935.

2.197

ORTEGO SANTAMARIA, Petra; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 16 del mes de Junio y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 166 del año actual.

2.198

ORTEGO SANTAMARIA, Petra; cuyo último domicilio se ignora, con-

(Continúa en la página 665.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS.					
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				A.	M.	D.	A.	M.	D.
CONTADORES AUXILIARES MAYORES CON CATEGORÍA DE JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE									
<i>Activos.</i>									
1	D. José Molina Crespo.....	Intervención de Alava.....	15 Septiembre 1876.	5	9	»	30	3	»
2	José M. Mallol Dexens.....	Idem de Tarragona.....	10 Febrero 1870.....	5	9	»	47	5	»
3	José Saelles Zurriarain.....	Dirección general del Tesoro.....	29 Agosto 1873.....	5	9	»	45	2	»
4	Manuel Sánchez de Castro.....	Subsecretaría de Agricultura.....	10 Febrero 1878.....	5	9	»	24	11	»
5	Enrique Adamé Jané.....	Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.....	15 Marzo 1887.....	5	9	»	24	3	»
6	Antonio Millán Millán.....	Diputación de Lugo.....	8 Septiembre 1888.	5	9	»	20	5	»
7	José Paredes Arribas.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación.....	16 Diciembre 1885.....	5	9	»	23	3	»
8	Manuel Sastro Barreda.....	Intervención general.....	17 Septiembre 1875.	5	9	»	32	6	»
9	Luis Martínez Falero Cardona.....	Intervención de Cuenca.....	4 Febrero 1886.....	5	9	»	32	3	»
10	Faustino Luqui Ayerza.....	Idem de Navarra.....	15 Febrero 1880.....	5	9	»	32	2	»
11	José Aviño Perrelle.....	Intervención general.....	26 Febrero 1873.....	5	9	»	40	5	»
12	Rogelio Bueno Moreno.....	Recaudador de Hacienda.....	4 Mayo 1889.....	5	9	»	21	4	»
13	Alfredo Falero Medina.....	Idem de idem.....	15 Agosto 1888.....	5	9	»	21	4	»
14	Sebastián Sancho Nebot.....	Intervención de Baleares.....	14 Septiembre 1891.	5	9	»	20	11	»
15	Claudio Monmany Pascual.....	Idem de Barcelona.....	2 Julio 1890.....	5	9	»	21	2	»
16	Pedro Mosteiro Canas.....	Intervención general.....	2 Agosto 1890.....	5	9	»	20	11	»
17	Excmo. Sr. D. Angel Velarde García.....	Gobernador general de Asturias.....	18 Agosto 1890.....	5	9	»	21	4	»
18	D. Cesáreo González de la Vega.....	Intervención de Pontevedra.....	24 Febrero 1893.....	5	9	»	20	11	»
19	Alfredo Colomo Montilla.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	21 Septiembre 1881.	5	9	»	20	2	»
20	Mariano Altolaguirre Pabna.....	Idem de las idem id.....	10 Abril 1889.....	5	»	»	21	4	»
21	José M. Escribano Codina.....	Intervención de Córdoba.....	8 Marzo 1884.....	5	»	»	21	3	»
22	Andrés Colorado Pacheco.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	8 Enero 1895.....	5	»	»	21	3	»
23	José Orieta Manjón.....	Intervención general.....	19 Mayo 1879.....	5	»	»	40	8	»
24	Francisco López Herrero.....	Patronato Nacional de Turismo.....	4 Noviembre 1884..	5	»	»	25	»	»
25	Pedro Cerón Cripta.....	Subsecretaría de Agricultura.....	10 Noviembre 1879..	5	»	»	22	4	»
26	Miguel Rodríguez Pastor.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	20 Agosto 1884.....	3	11	»	21	»	»
27	Mariano Sánchez Rodríguez.....	Intervención de Málaga.....	20 Agosto 1890.....	3	11	»	21	»	»
28	Manuel Orti Belmonte.....	Idem de Córdoba.....	15 Diciembre 1889..	3	»	»	20	11	»
29	Manuel Subiza Cortel.....	Recaudador de Hacienda.....	28 Diciembre 1884..	3	»	»	21	3	»
30	Cayetano Fontán Manzano.....	Intervención de Cáceres.....	16 Octubre 1887.....	3	»	»	21	2	»
31	Ambrosio Créspe Corchero.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	26 Diciembre 1883..	3	»	»	33	6	»
32	Cayetano San Martín Pérez.....	Intervención general.....	29 Diciembre 1886..	3	»	»	21	1	»
33	Macedonio Jiménez Maestre.....	Intervención de Albacete.....	11 Junio 1888.....	3	»	»	20	11	»
34	Joaquín Gómez Almudá.....	Instituto de Reforma Agraria.....	26 Mayo 1881.....	3	»	»	30	2	»

31	José Campes Tello
32	Juan López García
33	Manuel Tejeiro Guasch

Comisaría de Ferrocarriles.—Zona Centro
Intervención de Sevilla
Idem de Tarragona

21 Marzo 1887	3— »— »	20— 11— »
16 Enero 1897	3— »— »	21— »— »
4 Junio 1884	1— 10— »	21— »— »

CONTADORES AUXILIARES DE PRIMERA CLASE
CON CATEGORÍA DE JEFES DE NEGOCIADO
DE TERCERA

Activos.

1	D. Samuel Donato Ramos García
2	José Oller Roca
	Arturo Blema Cayero
	Isaac Jiménez Assó
3	Juan Morales Treviño
4	Augusto Romero Echevarría
5	Enrique Massanet y H. Alba
6	Rafael Rodríguez y Rodríguez
7	José Marmol Fernández
8	Luis García Osorio
9	Juan López de la Hera
10	Valentín E. Moreno Gonzalo
11	Leonardo Marmol Fernández
	Alejandro Ayanz Bestoso
12	Antonio Cámara Meléndez
13	Antonio Salvador Calleja
	Miguel Martínez de Azcoytia
14	Miguel Díaz Reyes
15	Ramón Robles Barbacid
16	Domingo Alonso Redondo
17	Pedro López Ibañes
	José Aguilera Heredia
	Ricardo Díaz Merry Baguez
18	Manuel Fabradá Fiol
19	Manuel Garín Martínez
20	Rafael Manzanares Rodríguez
21	Miguel Lana Jimeno
22	Angel Martínez del Rincón y de Mantecola
	Desiderio Alonso Montero
23	Fortunato Gutiérrez Sáenz
24	Manuel Angulo Lluís
	Arsenio Arquer Guasch
25	José Gómez Ramírez
26	Angel Jiménez Ramos
	Fernando Martínez Zaldívar
27	Luis Felipe de la Escosura Pérez
	Arturo Pans Pérez
28	Sebastián Bermejo Fraile
29	Ramiro Gil-Delgado Crestar
30	Eusebio Ramos González

Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda
Intervención de Barcelona
Recaudador de Hacienda
Servicios Hidráulicos del Ebro
Intervención de la Fábrica de la Moneda y Timbre
Intervención de Las Palmas
Intervención Central
Intervención de Sevilla
Idem de la Dirección de la Deuda
Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación
Dirección general del Timbre
Ministerio de Trabajo
Dirección general del Timbre
Recaudador de Hacienda
Comisaría de Ferrocarriles.—Zona Sur
Intervención Central
Recaudador de Hacienda
Intervención de Valencia
Intervención general
Intervención de Granada
Idem de Zaragoza
Dirección de Hacienda de Marruecos
Consejo de Ferrocarriles
Intervención de Valencia
Comisaría de Ferrocarriles.—Zona Sur
Monopolio de Petróleos
Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia
Dirección general del Timbre
Secretaría de Colonias
Inspección de la Contabilidad del Banco de España
Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación
Consulado de Tánger
Intervención de Málaga
Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda
Delegación de Hacienda de Marruecos
Intervención de Sevilla
Cuerpo de Aduanas
Dirección general del Timbre
Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia
Intervención de Tenerife

20 Agosto 1884	5— 9— »	20— 3— »
18 Diciembre 1884	5— 9— »	20— 11— »
18 Mayo 1890	5— 9— »	23— 2— »
24 Febrero 1897	5— 9— »	21— »— »
27 Enero 1888	5— 9— »	23— 11— »
5 Noviembre 1891	5— 9— »	21— 2— »
14 Diciembre 1975	5— 9— »	44— 6— »
29 Octubre 1879	5— 9— »	29— »— »
24 Diciembre 1891	5— 9— »	21— »— »
22 Agosto 1886	5— 9— »	21— »— »
11 Octubre 1895	5— 9— »	21— »— »
3 Noviembre 1896	5— 9— »	21— »— »
27 Septiembre 1895	5— 9— »	21— »— »
24 Agosto 1895	5— 9— »	20— 11— »
20 Mayo 1892	5— 9— »	19— 4— »
25 Diciembre 1892	5— 9— »	21— »— »
6 Julio 1894	5— 4— »	11— 7— »
10 Marzo 1894	5— 2— »	21— »— »
17 Diciembre 1890	5— »— »	21— »— »
11 Noviembre 1890	5— »— »	20— 11— »
23 Octubre 1889	5— »— »	20— 11— »
5 Octubre 1886	5— »— »	20— 11— »
11 Mayo 1894	5— »— »	21— »— »
29 Diciembre 1889	5— »— »	21— »— »
27 Noviembre 1889	5— »— »	20— 11— »
5 Enero 1894	5— »— »	21— »— »
9 Mayo 1897	5— »— »	20— 11— »
2 Agosto 1888	5— »— »	21— »— »
2 Febrero 1892	5— »— »	21— »— »
15 Diciembre 1892	5— »— »	20— 11— »
16 Agosto 1891	3— 6— »	16— 4— »
1 Agosto 1887	3— 6— »	21— »— »
13 Septiembre 1894	3— 6— »	21— »— »
2 Marzo 1897	3— 3— »	21— »— »
10 Agosto 1882	3— 3— »	21— »— »
25 Octubre 1890	3— 3— »	13— 1— »
4 Enero 1891	2— »— »	18— »— »
3 Febrero 1889	3— »— »	20— 11— »
11 Octubre 1890	3— »— »	20— 11— »
21 Junio 1902	3— »— »	11— 6— »

En comisión, Contador Auxiliar Mayor desde 27 de Junio de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
				A. M. D.	A. M. D.	
31	D.ª María Concepción Cantero Beistegui.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	3 Diciembre 1898.....	3	14-6	»
32	D. Juan de Dios García Ayuso.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación.....	29 Julio 1890.....	3	14-6	»
33	D.ª Mercedes Bertrán Menéndez.....	Intervención general.....	10 Octubre 1900.....	3	14-6	»
34	D. Antonio Sitan Alonso de las Heras.....	Intervención de Alicante.....	29 Febrero 1883.....	3	18-10	»
35	D.ª Elisa Rey del Arco.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	20 Julio 1901.....	3	14-6	»
36	Trinidad Cortés Santiago.....	Intervención general.....	28 Noviembre 1899.....	3	14-6	»
37	Laura Capella San Agustín.....	Intervención de Huesca.....	9 Agosto 1902.....	3	14-6	»
38	D. José Manzanares Molina.....	Intervención Central.....	19 Noviembre 1898.....	3	14-6	»
39	Antonio Forteza Pomar.....	Intervención de Barcelona.....	22 Julio 1895.....	3	14-5	»
40	Rafael Martín Ruiz.....	Caja general de Depósitos.....	11 Mayo 1877.....	3	16-6	»
41	D.ª Manuela Matesanz Matesanz.....	Intervención de Segovia.....	2 Abril 1904.....	3	14-6	»
42	Lucía Calvillo Martínez.....	Idem de Madrid.....	30 Junio 1899.....	3	14-5	»
43	D. Francisco Ramírez Campaña.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	10 Abril 1901.....	3	14-5	»
44	Luis Zarraluqui Villalba.....	Intervención general.....	10 Octubre 1903.....	3	14-5	»
45	José Lardens Ipienís.....	Intervención de Guipúzcoa.....	28 Enero 1901.....	3	14-5	»
46	Federico Garuncho Astray.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	21 Diciembre 1901.....	2-11	14-6	»
47	Luis Ramírez Vizcaya.....	Intervención de Tenerife.....	31 Agosto 1894.....	2-11	14-6	»
48	D.ª Paula Calle Manso.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Agosto 1899.....	2-9	14-6	»
	D. Hilario Cabrerías Paradas.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Marzo 1894.....	1-10	14-5	»
	D.ª María Concepción Rodríguez Carriedo Fernández.....	Intervención general.....	17 Abril 1900.....	1-10	14-5	»
	D. Luis Trujillo Ramos.....	Recaudador de Hacienda.....	2 Octubre 1896.....	1-9	10-5	»
	D.ª María Claver Samitier.....	Intervención de Zaragoza.....	27 Diciembre 1896.....	1-9	14-6	»
<i>Excedentes.</i>						
1	D. José Maldonado Urquiza.....	»	2 Septiembre 1895.....	»-11	11-3	»
2	Manuel Moreno Rubio.....	»	20 Febrero 1900.....	»-2	11-7	»
CONTADORES AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE CON CATEGORÍA DE OFICIALES DE PRIMERA						
<i>Activos.</i>						
1	D. Luis Blasco Gambarte.....	Intervención general.....	19 Junio 1902.....	5-9	14-6	En comisión, Contador auxiliar de primera clase desde 27 de Junio de 1934.
	Gerardo Pons Pérez.....	Cuerpo de Aduanas.....	16 Noviembre 1888.....	4	18	»
	Victoriano J. Velasco Rodríguez.....	Escuela Normal de Zamora.....	15 Agosto 1888.....	4	18	»
	Cayetano García López.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	25 Febrero 1904.....	5-9	14-5	»
2	D.ª María del Pilar Cid Moreno.....	Intervención general.....	9 Mayo 1892.....	5-9	14-5	»
3	D. José Muntaner Lladrós.....	Intervención de Baleares.....	12 Agosto 1895.....	5-9	14-5	»
	Pedro A. Bernal Salom.....	Cuerpo de Profesores Mercantiles.....	12 Noviembre 1898.....	3-11	11-6	»
4	Wenceslao López Cueto.....	Reforma Agraria.....	15 Abril 1901.....	5-9	14-6	»
5	José Flórez Puente.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	7 Marzo 1897.....	5-9	14-5	»
6	Carlos Ondiviela del Río.....	Intervención general.....	3 Octubre 1889.....	5-3	15-1	»
7	Manuel Aragón Merino.....	Intervención de Guadalajara.....	17 Octubre 1887.....	5-3	15-1	»

8	D. Mercedes Elvira Inaga Berges.....	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	25 Enero 1897.....	5-2-2-2	14-6-2-2
9	Matilde López López.....	Intervención general.....	17 Mayo 1897.....	5-2-2-2	14-6-2-2
10	D. Bernardino Mateos Mateos.....	Reforma Agraria.....	19 Mayo 1895.....	5-2-2-2	14-5-2-2
11	Alfonso Lugo Massieu.....	Intervención de Tenerife.....	20 Mayo 1896.....	5-2-2-2	14-0-2-2
12	D.ª María Amparo Lejarcegui Palacios.....	Intervención general.....	26 Octubre 1897.....	5-2-2-2	14-6-2-2
13	Eloy Delgado González.....	Representación del Estado en Petróleos.....	25 Junio 1901.....	5-2-2-2	14-6-2-2
»	Antonio Sacristán Colás.....	Catedrático de la Universidad de Santiago.....	9 Octubre 1902.....	2-9-2-2	11-5-2-2
14	D.ª Ángela Gaiosa Mendizábal Gómez.....	Intervención de Madrid.....	26 Febrero 1901.....	5-2-2-2	14-5-2-2
15	D. Juan L. Soria Saval.....	Idem de Valencia.....	17 Febrero 1895.....	3-9-2-2	13-8-2-2
16	D.ª Faustina F. Torrecensa Vera.....	Idem de Teruel.....	26 Septiembre 1901.....	3-1-2-2	11-10-2-2
17	Catalina Manera Pons.....	Idem de Valencia.....	26 Febrero 1900.....	3-2-2-2	14-6-2-2
»	D. Alejandro Mulas Herranz.....	Recaudador de Hacienda.....	8 Junio 1903.....	3-2-2-2	14-5-2-2
»	Eduardo Cobián Herrera.....	Consejo de Ferrocarriles.....	18 Enero 1903.....	3-2-2-2	14-6-2-2
18	Vicente Crespo Molina.....	Patronato Nacional de Turismo.....	9 Enero 1904.....	3-2-2-2	14-5-2-2
19	D.ª Margarita Vidal Maril.....	Intervención de Baleares.....	13 Noviembre 1896.....	3-2-2-2	14-5-2-2
20	María Guadalupe Elena Martín.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	12 Diciembre 1892.....	3-2-2-2	14-5-2-2
21	Ramona Fábrega Vidal.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	13 Abril 1902.....	3-2-2-2	14-2-2-2
22	D. Rafael Reyes Martínez.....	Idem id. de id.....	2 Julio 1894.....	3-2-2-2	11-5-2-2
»	Gervasio R. Fernández Palez.....	Recaudador de Hacienda.....	6 Agosto 1898.....	3-2-2-2	13-9-2-2
23	D.ª Venancia García Becerril.....	Intervención de Zaragoza.....	1 Abril 1895.....	3-2-2-2	13-4-2-2
»	D. Diego Fernández Sánchez.....	Recaudador de Hacienda.....	13 Octubre 1897.....	3-2-2-2	13-3-2-2
»	Leopoldo Alonso Septién.....	Idem de idem.....	5 Julio 1901.....	3-2-2-2	12-3-2-2
24	Julio Cano Soria.....	Gabinete de Accesos y Extrarradio.—Madrid.....	15 Diciembre 1898.....	3-2-2-2	12-3-2-2
25	Salvador Orient Ceroós.....	Intervención de Valencia.....	30 Agosto 1894.....	3-2-2-2	12-2-2-2
26	Luis G. Ciria Vergara.....	Idem de Madrid.....	7 Julio 1897.....	3-2-2-2	12-2-2-2
27	D.ª Dionisia Paredes Marcos.....	Idem de Valladolid.....	3 Noviembre 1902.....	3-2-2-2	10-11-2-2
28	Josefina Sánchez Villalobos.....	Intervención general.....	17 Abril 1903.....	3-2-2-2	10-11-2-2
29	Eulalia Pérez Moral.....	Intervención de Burgos.....	10 Diciembre 1900.....	3-2-2-2	12-10-2-2
30	Luisa Guillén Martín.....	Idem de idem.....	25 Septiembre 1904.....	3-2-2-2	10-11-2-2
31	María Josefa Vega Trueba.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	30 Junio 1899.....	3-2-2-2	10-11-2-2
32	Petra Cañón González.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	5 Enero 1903.....	3-2-2-2	10-11-2-2
33	María del Carmen Ojer Ripalda.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	5 Febrero 1901.....	3-2-2-2	10-11-2-2
34	Juana Marco de Pablo.....	Intervención de Soria.....	26 Julio 1904.....	3-2-2-2	10-11-2-2
35	Felisa Niño Palomino.....	Idem de Burgos.....	18 Mayo 1904.....	3-2-2-2	10-11-2-2
»	D. José Zárate Padrón.....	Ayuntamiento de La Laguna.....	13 Noviembre 1896.....	2-2-2-2	11-6-2-2
36	D.ª María Jesús Sariguren Elia.....	Caja general de Depósitos.....	12 Marzo 1903.....	3-2-2-2	10-11-2-2
37	D. Félix Rubio Bravo.....	Comisaría de Ferrocarriles.—Zona Norte.....	18 Mayo 1901.....	3-2-2-2	10-11-2-2
38	D.ª Piedad Villarig Giner.....	Intervención de Zaragoza.....	19 Marzo 1905.....	3-2-2-2	10-11-2-2
39	Hortensia Esteban Urizar de Aldaco.....	Idem de Madrid.....	6 Marzo 1902.....	3-2-2-2	10-11-2-2
40	D. Juan Mancebo Lorenzo.....	Ministerio de Trabajo.....	23 Agosto 1901.....	3-2-2-2	10-11-2-2
41	Julio Pastor Fernández.....	Reforma Agraria.....	9 Diciembre 1903.....	3-2-2-2	10-11-2-2
42	José Fernández Fernández.....	Intervención de Barcelona.....	31 Marzo 1900.....	3-2-2-2	10-11-2-2
43	D.ª Pilar Claver Samitier.....	Idem de Teruel.....	6 Octubre 1899.....	3-2-2-2	10-11-2-2
44	Manuela Martínez Fernández.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda.....	12 Marzo 1904.....	3-2-2-2	10-11-2-2
45	D. Manuel Carballés Díaz.....	Intervención general.....	14 Enero 1903.....	3-2-2-2	10-11-2-2
»	Rafael Rodríguez Alegre.....	Consejo de Minas de Almadén.....	8 Mayo 1906.....	3-2-2-2	10-8-2-2
47	D.ª Justina Millán Blasco.....	Intervención de Valladolid.....	14 Mayo 1903.....	3-2-2-2	10-6-2-2
48	María López del Amo.....	Idem de id.....	24 Mayo 1904.....	3-2-2-2	10-5-2-2
49	Concepción Mayo Menéndez.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda.....	14 Abril 1903.....	3-2-2-2	10-4-2-2
50	D. Jesús Villarejo Ramos.....	Dirección general del Tesoro.....	12 Marzo 1906.....	2-11-2-2	10-4-2-2
51	D.ª María Barrios Tolosa.....	Caja general de Depósitos.....	21 Mayo 1899.....	2-11-2-2	10-3-2-2
52	Aurora Mata del Hoyo.....	Intervención-Dirección de la Deuda.....	28 Enero 1907.....	2-9-2-2	10-2-2-2
53	Josefa Samper Sanz.....	Intervención de Zaragoza.....	23 Octubre 1899.....	2-9-2-2	10-1-2-2
»	D. Angel Fernández Pueyo.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	29 Mayo 1901.....	1-9-2-2	9-9-2-2
»	José Luis González Mayor.....	Secretaría Técnica de Marruecos.....	20 Noviembre 1901.....	1-9-2-2	9-4-2-2
64	Rafael Barbosa Rodríguez.....	Intervención de Vigo.....	21 Septiembre 1895.....	1-9-2-2	9-2-2-2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						OBSERVACIONES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
<i>Excedentes.</i>										
1	D. Vicente Ruiter Ruiz.....		25 Abril 1881.....	4	6	3	9	9	3	
2	Matías Fernández Solanas.....		8 Noviembre 1887..	1	5	3	18	4	3	
CONTADORES AUXILIARES DE TERCERA CLASE CON CATEGORÍA DE OFICIALES DE SEGUNDA										
<i>Activos.</i>										
1	D.ª María Piedad Núñez González.....	Intervención de Valladolid.....	28 Abril 1899.....	5	9	3	9	2	3	En comisión, Contador auxiliar de segunda clase desde 27 de Junio de 1934.
2	D. Julio Arnáiz Ferrando.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	11 Diciembre 1899..	5	9	3	9	2	3	
3	D.ª María Josefa Carmen Ibarreche Aguirre.	Intervención general.....	6 Enero 1902.....	5	0	3	8	11	3	
4	Amparo Abad García.....	Idem de Burgos.....	11 Abril 1903.....	5	9	3	8	10	3	
5	D. Ignacio Duñvilla Lomeña.....	África Occidental.....	31 Julio 1907.....	5	9	3	8	1	3	
6	D.ª María Concepción López Sarrablo.....	Intervención de Jaén.....	18 Diciembre 1906..	5	9	3	8	1	3	
7	Virginia Abella Martín.....	Idem de Valladolid.....	7 Julio 1905.....	5	9	3	8	1	3	
8	D. Fernando García Sánchez Lucas.....	Instituto de Reforma Agraria.....	3 Agosto 1906.....	5	9	3	8	1	3	
9	D.ª Clotilde Fernández Pérez.....	Secretaría de Industria y Comercio.....	22 Octubre 1906.....	5	4	3	8	1	3	
10	D. Teófilo Gómez de las Heras.....	Intervención de Toledo.....	12 Octubre 1894.....	5	3	3	7	11	3	
11	D.ª María Josefa Guillermina Pombo So- moza.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	2 Mayo 1898.....	5	2	3	8	1	3	
12	D. Agustín A. Muñoz Aguilar.....	Secretaría de Colonias.....	5 Mayo 1911.....	5	2	3	8	1	3	
13	Emilio Sánchez Trujillo.....	Intervención general.....	6 Marzo 1908.....	5	2	3	8	1	3	
14	Marcos Abellado del Rio.....	Ayuntamiento de El Ferrol.....	13 Septiembre 1900..	4	3	3	8	1	3	
15	Emilio Izardí Mossó.....	Dirección general del Tesoro.....	30 Enero 1903.....	5	2	3	8	1	3	
16	D.ª María del Carmen Aristegui Espelasin..	Intervención de Guipúzcoa.....	9 Julio 1908.....	5	3	3	8	1	3	
17	María Nieves Sáez de Ibarra.....	Idem de Madrid.....	10 Agosto 1898.....	5	3	3	8	1	3	
18	D. Isidoro Niveiro García-Lago.....	Idem de Toledo.....	27 Junio 1907.....	5	3	3	8	1	3	
19	D.ª Dolores Bachiller Fernández.....	Idem de Lugo.....	8 Marzo 1908.....	5	3	3	8	1	3	
20	Marta Catalán González.....	Subsecretaría de Industria y Comercio.....	12 Diciembre 1898..	5	3	3	8	1	3	
21	María de los Angeles Ester Campans.....	Intervención de Gerona.....	8 Marzo 1907.....	5	3	3	8	1	3	
22	D. Federico García Gómez.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	9 Agosto 1907.....	5	3	3	8	1	3	
23	Miguel Lendinez Maizcurrena.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	9 Junio 1905.....	5	3	3	8	1	3	
24	José Álvarez González.....	Intervención de León.....	7 Marzo 1909.....	5	3	3	8	1	3	
25	José Diloy Tutor.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1901.....	5	3	3	8	1	3	
26	D.ª Magdalena Lara Wulpate.....	Intervención de Madrid.....	3 Septiembre 1899..	5	3	3	8	1	3	
27	D. Marcel Jordá González.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	13 Enero 1902.....	5	3	3	8	1	3	
28	Aurelio Sanjuán Blasco.....	Recaudador de Hacienda.....	25 Febrero 1909.....	4	10	3	8	1	3	
29	D.ª María Pérez Caballero Mayagaray.....	Consejo de Minas de Almadén.....	3 Agosto 1905.....	4	10	3	8	1	3	
30	Marina E. García Alegre.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	26 Diciembre 1902..	3	9	3	9	5	3	
31	D. Joaquín Velasco Vicente.....	Secretaría de Colonias.....	9 Junio 1909.....	3	3	3	8	1	3	
32	D.ª Rafaela Martín Ruiz.....	Intervención de Cádiz.....	8 Mayo 1910.....	3	3	3	8	1	3	
33	D. Pedro López Labal.....	Mancomunidad Hidrográfica del Segura.....	26 Noviembre 1897..	3	3	3	8	1	3	
34	D.ª María Dolores Altrés Torrente.....	Intervención de Huesca.....	21 Febrero 1908.....	3	3	3	8	1	3	
35	D. Emiliano Vaqueró García.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	15 Septiembre 1900..	3	3	3	8	1	3	

25	D. Párrifación Sánchez Guzmán
26	D. Benigno Suso Lacha
27	Eduardo García García
28	Hermínio P. Muñoz Sánchez
29	Eugenio Pajares Hipola
30	D.ª Pilar Ramírez Cubilla
31	D. Francisco Oliva Abadía
32	Emiliano Lapuerta Bes
33	José Clarós Aparicio
34	Lucio López Ramos
35	D.ª Leonor Roquero Lozano
36	Josefina Lora Santa Fe
37	D. Joaquín de la Sotilla Asuar
38	Félix Aguirre González
39	D.ª Isabel León Pueyo
40	D. Antonio F. Polo Pallarés
41	Grilo Rubio Martín
42	Pío Abundancia Fortes
43	Pedro Guillén Martín
44	D.ª María Gonzalo Soto
45	D. Antonio Ruiz de Castañeda
46	Manuel Castizo López
47	Luis García Lozano
48	D.ª Lucila Perate Themudo
49	D. Teodoro Díaz Nuñez
50	D.ª Sagrario Lebrero Alonso
51	Teresa Romero García
52	D. Andrés García Buendía
53	Roque Aguila Cervelló
54	Ponciano Gonzalo Rodrigo
55	D.ª Adelaida Pérez Sierra
56	D. Luis Pérez Hernán
57	D.ª María Salomé Sahagún Torres
58	D. José María Lamana Ullate
59	D.ª Rosa Francisca Muñoz Montero
60	María Natividad Estévez López
61	D. Fernando Sárrate Monclús
62	D.ª María Asunción García Ortega
63	D. Luis Fernández Collazo
64	Felipe Ibarreche Aguirre
65	D.ª Adolfa Gonzalo Vera
66	D. Eleuterio Lafuente Ochoa
67	José López Zárate
68	Joaquín Arista Romillo
69	José Espinar Jiménez
70	D.ª Clemencia D. Nafra Collado
71	D. Elpidio Moral Moral
72	Patricio Parra Fernández
73	Agustín J. Rodríguez Rodríguez
74	Diodoro Bastida Ubis
75	Félix Arnal Busch
76	Augusto Eueno Pajares
77	Miguel Mercado León
78	Cefeino Villaseñor Miguel

Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas
Intervención de Alava
Idem general
Idem Id.
Dirección general del Timbre
Intervención de Madrid
Recaudador de Hacienda
Intervención de Barcelona
Subsecretaría de Industria y Comercio
Secretaría Técnica de Marruecos
Intervención general
Idem de Huesca
Cuerpo Técnico de Justicia
Intervención de Segovia
Secretaría Técnica de Marruecos
Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación
Intervención Central
Comisaría de Ferrocarriles (Zona Norte)
Intervención de Burgos
Idem de Id.
Idem de Madrid
Idem Central
Idem de Granada
Idem de Cáceres
Idem de Avila
Idem de Zamora
Intervención-Ordenación de Pagos de la Presidencia
Intervención de Cartagena
Idem de Barcelona
Idem de Soria
Idem de La Coruña
Reforma Agraria
Intervención de Avila
Subsecretaría
Caja general de Depósitos
Intervención de Santander
Dirección general del Tesoro
Intervención general
Idem de Badajoz
Idem de Madrid
Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación
Intervención de Vizcaya
Idem de Zamora
Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda
Dirección de Aeronáutica
Intervención de Valladolid
Caja general de Depósitos
Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda
Intervención de La Coruña
Idem de Logroño
Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas
Intervención de la Alta Comisaría
Delegación de Hacienda de Marruecos
Intervención-Ordenación de Pagos de Obras públicas

16 Febrero 1902	3-1-3	8-1-3
18 Julio 1906	3-1-3	8-1-3
6 Junio 1905	3-1-3	8-1-3
4 Diciembre 1905	3-1-3	8-1-3
13 Noviembre 1908	3-1-3	8-1-3
7 Marzo 1910	3-1-3	8-1-3
28 Abril 1903	3-1-3	7-11-3
29 Julio 1906	3-1-3	7-11-3
19 Octubre 1902	3-1-3	7-11-3
22 Abril 1902	3-1-3	12-9-3
25 Julio 1909	3-1-3	7-7-3
15 Marzo 1907	3-1-3	7-7-3
20 Diciembre 1906	2-9-3	6-9-3
6 Diciembre 1905	3-1-3	7-7-3
24 Enero 1900	3-1-3	7-7-3
23 Septiembre 1901	3-1-3	7-6-3
16 Julio 1905	3-1-3	7-7-3
20 Septiembre 1904	3-1-3	7-4-3
29 Junio 1910	3-1-3	7-4-3
27 Septiembre 1906	3-1-3	7-4-3
29 Diciembre 1909	3-1-3	7-4-3
17 Octubre 1902	3-1-3	7-4-3
18 Junio 1903	3-1-3	7-4-3
7 Mayo 1908	3-1-3	7-4-3
30 Julio 1906	3-1-3	7-1-3
1 Abril 1905	3-1-3	6-10-3
16 Diciembre 1907	3-1-3	6-8-3
4 Septiembre 1907	3-1-3	6-8-3
26 Septiembre 1908	3-1-3	6-8-3
18 Enero 1900	3-1-3	11-6-3
15 Noviembre 1899	3-1-3	6-8-3
7 Junio 1906	3-1-3	6-8-3
20 Junio 1904	3-1-3	6-8-3
26 Noviembre 1899	3-1-3	6-8-3
4 Septiembre 1896	3-1-3	6-4-3
21 Diciembre 1904	3-1-3	6-3-3
8 Agosto 1910	3-1-3	6-3-3
31 Enero 1908	3-1-3	6-3-3
3 Julio 1912	3-1-3	6-3-3
2 Julio 1904	3-1-3	6-3-3
6 Mayo 1904	3-1-3	6-3-3
18 Abril 1901	3-1-3	6-3-3
6 Noviembre 1911	3-1-3	6-3-3
15 Septiembre 1908	2-11-3	6-3-3
4 Agosto 1911	2-5-3	6-3-3
20 Marzo 1907	2-4-3	6-3-3
4 Marzo 1909	2-4-3	6-3-3
30 Marzo 1906	2-4-3	6-3-3
21 Abril 1906	2-4-3	6-3-3
15 Diciembre 1910	2-4-3	6-3-3
30 Agosto 1905	2-4-3	6-3-3
26 Junio 1909	2-4-3	6-3-3
8 Octubre 1907	2-4-3	6-3-3
12 Febrero 1909	2-4-3	6-3-3

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
				A. M. D.	A. M. D.	
73	D.ª María Concepción Román Ruiz.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Octubre 1910.....	2—2—>	6—3—>	»
74	María del Carmen Rodríguez Jiménez...	Intervención de Cádiz.....	5 Agosto 1901.....	2—2—>	6—3—>	»
75	Teresa Martínez Saiz.....	Idem de Burgos.....	7 Febrero 1907.....	2—2—>	6—2—>	»
76	Anna María Mata Barbó.....	Minas de Arroyanés.....	21 Agosto 1908.....	2—2—>	6—2—>	»
77	D. Mariano Tarlón Marco.....	Intervención de Zaragoza.....	7 Junio 1910.....	1—9—>	6—1—>	»
78	Pedro Molina Alvesa.....	Idem de Badajoz.....	26 Julio 1909.....	1—0—>	6—2—>	»
79	Francisco Quernlt Díez.....	Idem de Las Palmas.....	20 Abril 1908.....	1—5—>	6—1—>	»
80	Manuel Sanchis Andújar.....	Idem de Valencia.....	1 Enero 1909.....	1—5—>	5—11—>	»
81	Gabriel Castro Muga.....	Intervención-Dirección de la Deuda.....	8 Febrero 1911.....	1—3—>	5—11—>	»
82	Salvador Peñuela Calalayud.....	Intervención de Valencia.....	24 Septiembre 1912.....	1—2—>	5—11—>	»
83	José Pardo y Pardo.....	Idem de Iago.....	8 Enero 1906.....	1—>—>	5—9—>	»
84	D.ª María del Carmen Gainza Moque.....	Idem Central.....	8 Julio 1906.....	2—11—>	5—9—>	»
<i>Excedentes.</i>						
1	D. Francisco Hernández Espliguero.....	»	3 Diciembre 1875.....	4—2—>	18—1—>	»
2	Eduardo Muñoz Chapuli.....	»	»	4—1—>	4—6—>	»
3	Manuel Beca Domínguez.....	»	»	3—>—>	8—3—>	»
4	Gonzalo Bartol García.....	»	»	»—>—>	11—4—>	»
5	Antonio Crespo Fuentes.....	»	»	»—>—>	4—9—>	»
6	Pascual Martínez Miralles.....	»	12 Octubre 1886.....	»—>—>	1—7—>	»
7	Pedro García Méndez.....	»	29 Junio 1896.....	»—>—>	»—11—>	»
8	D.ª Juana Sanz García.....	»	26 Junio 1896.....	2—10—>	5—3—>	»
9	María Luisa López García.....	»	23 Noviembre 1895.....	1—7—>	5—3—>	»
10	Isabel Chueca Martínez.....	»	25 Noviembre 1894.....	5—4—>	5—4—>	»
11	Escolástica Powes Abad.....	»	5 Abril 1899.....	4—2—>	0—5—>	»
12	Mercedes Albarellos Zamorano.....	»	27 Septiembre 1901.....	1—10—>	7—5—>	»
13	Mercedes Millán Mateo.....	»	19 Agosto 1903.....	»—1—>	4—3—>	»
14	D. Tomás Fernández Ladreda Mallo.....	»	20 Octubre 1895.....	2—8—>	8—4—>	»
15	D.ª María de las Nieves Soldevila Soler.....	»	20 Enero 1908.....	2—5—>	4—7—>	»
16	Rosa Fernández Izquierdo.....	»	30 Agosto 1907.....	1—3—>	5—1—>	»
17	Dolores Sabater Gómez de la Serna.....	»	20 Julio 1907.....	2—>—>	5—2—>	»
CONTADORES AUXILIARES DE CUARTA CLASE CON CATEGORÍA DE OFICIALES DE TERCERA						
<i>Activos.</i>						
»	D. Vicente Castro Martín.....	Secretaría Técnica de Marruecos.....	23 Mayo 1912.....	5—8—>	5—8—>	En comisión. Contador auxiliar de tercera desde el día 1 de Junio de 1935.
»	Tomás Ureña García.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	30 Mayo 1908.....	5—4—>	5—4—>	Idem id. id.
1	Ricardo Abad Sanz.....	Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación.....	6 Noviembre 1907.....	5—4—>	5—4—>	Idem id. id.
2	Paulino Sumaniego Arias.....	Ayuntamiento de Nava del Rey.....	4 Mayo 1903.....	5—1—>	5—1—>	»
3	D.ª María Ariztegui Espeosin.....	Intervención general.....	27 Enero 1910.....	4—4—>	4—4—>	»
4	D. Francisco Amengol Rute.....	Idem de la Fábrica de Moneda y Timbre.....	1 Marzo 1911.....	4—4—>	4—4—>	»
5	D.ª María Teresa Cruz Martos.....	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	23 Septiembre 1913.....	4—4—>	4—4—>	»
6	D. Saturnio Marco de Pablo.....	Intervención de Soria.....	3 Octubre 1911.....	4—4—>	4—4—>	»

6	Pedro Mariano Morente	Intervención-Ordenación de Pagos de Hacienda.	14 Julio 1911.....	4-4-»	4-4-»
7	D.ª Carmen Martín Martín	Intervención de Pontevedra.....	19 Octubre 1907.....	4-4-»	4-4-»
8	D. Gregorio Cudreres Martín	Delegación de Hacienda de Marubeos.....	17 Diciembre 1908.....	4-4-»	4-4-»
9	Fernán Fernández Orto	Africa Occidental.....	7 Enero 1912.....	4-4-»	4-4-»
10	D. Encarnación Tomás Broto	Intervención de Lérida.....	20 Mayo 1909.....	4-4-»	4-4-»
11	D. Mariano Urzay Díaz	Idem general.....	28 Diciembre 1912.....	4-4-»	4-4-»
12	D.ª Trinidad Valdecantos del Pozo	Intervención-Ordenación de Pagos de Gobernación.....	14 Septiembre 1908.....	4-4-»	4-4-»
13	María del Pilar Méndez Millán	Intervención Central.....	16 Mayo 1911.....	4-4-»	4-4-»
14	D. Antonio Pérez del Hierro	Africa Occidental.....	12 Julio 1912.....	4-4-»	4-4-»
15	Francisco M. Pérez Juncal	Intervención de Madrid.....	20 Diciembre 1909.....	4-3-»	4-3-»
16	D.ª María Dolores Sarrials del Alcázar	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	7 Junio 1904.....	4-3-»	4-3-»
17	D. Eugenio Bayod Vallés	Intervención de Madrid.....	11 Noviembre 1908.....	3-3-»	3-3-»
18	Santiago Bernabéu de Yeste	Idem de id.....	8 Junio 1895.....	3-3-»	3-3-»
19	Bernardo Bernell Bernell	Idem de Valencia.....	15 Enero 1913.....	2-11-»	2-11-»
20	Victorio Tomás Rodríguez Rieves	Idem de Madrid.....	23 Diciembre 1911.....	2-11-»	2-11-»
21	Antonio Ros Cadenas	Idem de Vizcaya.....	12 Febrero 1909.....	1-10-»	1-10-»
22	Agustín López Alonso	Idem de Gijón.....	18 Abril 1909.....	1-11-»	1-11-»
23	José Antonio Fernández Rey	Idem de La Coruña.....	8 Febrero 1911.....	1-11-»	1-11-»
24	Juan Ortiz Naira	Idem de Orense.....	3 Noviembre 1913.....	1-11-»	1-11-»
25	D.ª María Rosa Soler Molins	Idem de Guadalajara.....	10 Abril 1910.....	1-11-»	1-11-»
26	D. José Luis García Martínez	Idem de Vigo.....	21 Septiembre 1914.....	1-11-»	1-11-»
27	Trifón Márquez Moreno	Idem de Toledo.....	10 Septiembre 1914.....	1-11-»	1-11-»
28	Pedro Sanchis Guzmán	Idem de Guadalajara.....	19 Mayo 1909.....	1-11-»	1-11-»
29	Manuel Ruiz Vera	Idem de Málaga.....	20 Mayo 1909.....	1-11-»	1-11-»
30	Julio Peñas Vázquez	Idem de Córdoba.....	3 Septiembre 1914.....	1-10-»	3-8-»
31	José García García	Idem de Logroño.....	2 Marzo 1912.....	1-11-»	1-11-»
32	Pellie Guerra Sánchez	Idem de Avila.....	5 Abril 1913.....	1-10-»	1-10-»
33	Augusto Nafra Collado	Idem de Salamanca.....	6 Septiembre 1911.....	1-11-»	1-11-»
34	Angel García Fernández	Africa Occidental.....	2 Julio 1911.....	1-11-»	1-11-»
35	Pernando Laguna López	Intervención de Toledo.....	26 Mayo 1910.....	1-11-»	1-11-»
36	Juan Notario del Río	Africa Occidental.....	23 Julio 1911.....	1-11-»	1-11-»
37	Diego O'Connor Valdivieso	Intervención de Almería.....	27 Enero 1913.....	1-11-»	1-11-»
38	D.ª María Desamparados Martínez Baylach	Idem de Castellón.....	25 Mayo 1915.....	1-11-»	1-11-»
39	María Ribes Sabater	Idem de Valencia.....	18 Enero 1914.....	1-11-»	1-11-»
40	D. Pascual Ferrer Medó	Idem de Castellón.....	2 Octubre 1908.....	1-11-»	1-11-»
41	Miguel García Lozano	Idem de Alicante.....	30 Septiembre 1914.....	1-11-»	1-11-»
42	José Aguado Vallejo	Idem de Segovia.....	15 Septiembre 1911.....	1-10-»	1-10-»
43	Adolfo Araújo Vázquez	Idem de La Coruña.....	3 Enero 1917.....	1-11-»	1-11-»
44	José Vidal Aznarez	Idem de Zaragoza.....	28 Septiembre 1912.....	1-11-»	1-11-»
45	D.ª Matilde de la Cueva Vázquez	Idem de id.....	24 Agosto 1914.....	1-10-»	1-10-»
46	D. Antonio Navarro Martínez	Idem de Cadiz.....	5 Agosto 1899.....	1-11-»	1-11-»
47	D.ª Luisa Inaga Berges	Idem de Cuenca.....	22 Marzo 1905.....	1-11-»	1-11-»
48	D. Enrique Heramosilla Artacho	Idem de Vizcaya.....	5 Marzo 1912.....	1-11-»	1-11-»
49	Angel Suso Lacha	Idem de Navarra.....	27 Enero 1913.....	1-10-»	1-10-»
50	Fernando Valdes López	Idem de La Coruña.....	2 Mayo 1914.....	1-10-»	1-10-»
51	José Taboada Garrido	Delegación de Hacienda de Marruecos.....	9 Marzo 1910.....	1-11-»	1-11-»
52	D.ª Encarnación Hernández García	Intervención de Segovia.....	7 Marzo 1902.....	1-11-»	1-11-»
53	D. Pedro Martín Calvo	Idem de Santander.....	18 Julio 1912.....	1-10-»	1-10-»
54	Fernando García Mera	Idem de La Coruña.....	3 Octubre 1912.....	1-11-»	1-11-»
55	Miguel Manera Pons	Idem de Baleares.....	19 Junio 1910.....	1-10-»	1-10-»
56	Román Lloret Grifol	Idem de Castellón.....	20 Junio 1912.....	1-11-»	1-11-»
57	D.ª María del Carmen Larráz López	Idem de Ciudad Real.....	30 Marzo 1913.....	1-10-»	1-10-»
58	D. Leovigildo Vegas Martínez	Idem de Palencia.....	27 Junio 1904.....	1-11-»	1-11-»
59	Paulino Gallego Hernández	Idem de Oviedo.....	17 Enero 1906.....	1-11-»	1-11-»
60	Luis Moreno de Vega y López	Africa Occidental.....	21 Enero 1912.....	1-11-»	1-11-»
61	Eduardo Aribas Salgado	Idem.....	13 Octubre 1916.....	1-11-»	1-11-»
62	Juan José García García	Intervención de Sevilla.....	30 Marzo 1915.....	1-10-»	1-10-»
63	Antonio Romartínez Mancholas	Idem de Logroño.....	17 Enero 1913.....	1-11-»	1-11-»
64	Juan Bautista Llamas Díez	Idem de Palencia.....	4 Mayo 1911.....	1-11-»	1-11-»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
56	D. Adolfo Puertas Jiménez	Intervención de Hacienda	6 Junio 1907	1	11	»	1	11	»	»
57	Santiago Romanillos Llorente	Idem de Barcelona	25 Julio 1913	1	10	»	1	10	»	»
58	Antonio Molina Ruiz	Idem de Málaga	19 Julio 1910	1	11	»	1	11	»	»
59	Daniel Calleja Meso	Idem de Oviedo	9 Enero 1909	1	11	»	1	11	»	»
60	Fernando Pérez Sánchez	Idem de Salamanca	7 Marzo 1916	1	10	»	1	10	»	»
61	Federico Lázaro Caballé	Idem de Teruel	20 Septiembre 1911	1	11	»	1	11	»	»
62	Agustín Pazos Becerro	Idem de Orense	28 Febrero 1911	1	10	»	1	10	»	»
63	D. Fabriciann María Teresa Núñez Sánchez	Idem de Salamanca	22 Agosto 1914	1	10	»	1	10	»	»
64	D. Eduardo Rodríguez Fuentes	Idem de Lugo	13 Abril 1911	3	11	»	1	11	»	»
65	José García Sez	Idem de Alicante	18 Mayo 1905	1	11	»	1	11	»	»
66	Luis Ortiz Cano	Idem de Ciudad Real	13 Julio 1909	1	11	»	1	11	»	»
67	Ricardo Ferrándiz Estebán	Idem de Granada	20 Julio 1915	1	10	»	1	10	»	»
68	Octavio García Torralba	Idem de Cartagena	25 Agosto 1908	1	11	»	1	11	»	»
69	Emilio Reynares Benedito	Idem de Santander	14 Octubre 1912	1	10	»	1	10	»	»
70	Manuel Urban Jiménez	Idem de Granada	7 Julio 1913	1	11	»	1	11	»	»
71	Joaquín Láynez de Arizcum	Idem de Las Palmas	6 Mayo 1911	1	11	»	1	11	»	»
72	Vicente Abilio Toyar Andrade	Idem de Jaén	22 Febrero 1910	1	11	»	1	11	»	»
73	D. Pilar Muñoz Falcón	Idem de Salamanca	12 Octubre 1910	1	10	»	1	10	»	»
74	D. Aurelio García Quesada	Idem de Orense	1 Julio 1913	1	11	»	1	11	»	»
75	José Fernández Gutiérrez	Idem de Guadalajara	8 Junio 1911	1	10	»	1	10	»	»
76	D. Pilar Castellanos Cortés	Idem de Cienca	10 Octubre 1915	1	11	»	1	11	»	»
77	D. José Prados Hervás	Idem de Ciudad Real	6 Agosto 1913	1	11	»	1	11	»	»
78	Luis Abram Torrent	Idem de Barcelona	24 Junio 1914	1	10	»	1	10	»	»
79	Luis Ibáñez Muñoz	Idem de Cartagena	28 Julio 1912	1	11	»	1	11	»	»
80	Vicente Pérez Serrano	Idem de Córdoba	1 Julio 1899	1	11	»	1	11	»	»
81	Luis Español de la Torre	Idem de Palencia	28 Abril 1913	1	11	»	1	11	»	»
82	Gregorio García Estefanía	Idem de Burgos	15 Enero 1910	1	11	»	1	11	»	»
83	Benjamin Rodríguez Marco	Africa Occidental	31 Marzo 1915	1	10	»	1	10	»	»
84	Wenceslao Minguez Muñoz	Idem	28 Septiembre 1905	1	10	»	1	10	»	»
85	Juan García García	Intervención de Santander	2 Agosto 1911	1	10	»	1	10	»	»
86	Antonio Rodríguez Prieto	Idem de Gijón	17 Abril 1914	1	11	»	1	11	»	»
87	José Ramón Polo	Idem de Alicante	16 Enero 1915	1	10	»	1	10	»	»
88	Carlos Oliva Llamusi	Idem de Murcia	17 Mayo 1912	1	11	»	1	11	»	»
89	Jesús Sazatornil Casanova	Idem de Barcelona	23 Diciembre 1913	1	11	»	1	11	»	»
90	D. Elena Mena Sancho	Idem de Zamora	22 Abril 1915	1	11	»	1	11	»	»
91	D. César Barona Remón	Idem de Murcia	20 Septiembre 1914	1	10	»	1	10	»	»
92	D. María del Pilar Gil Navarro	Idem de Lérida	23 Septiembre 1905	1	11	»	1	11	»	»
93	D. José Luis González Montalvo	Idem de Tenerife	12 Noviembre 1910	1	11	»	1	11	»	»
94	Amán Izquierdo Valdés	Idem de Oviedo	28 Enero 1908	1	11	»	1	11	»	»
95	José Villalobos Valdivia	Idem de Murcia	21 Diciembre 1913	1	11	»	1	11	»	»
96	D. María Luisa González González	Idem de León	18 Octubre 1913	1	11	»	1	11	»	»
97	D. Luis Jover Tripaldi	Idem de Granada	18 Junio 1912	1	10	»	1	10	»	»
98	D. Camión Roberto Antón	Idem de León	30 Diciembre 1915	1	11	»	1	11	»	»
99	D. Juan Ferrer Claramonte	Idem de Tarragona	21 Noviembre 1908	1	11	»	1	11	»	»
100	Carlos Lorences Zorrilla	Idem de Málaga	18 Mayo 1912	1	10	»	1	10	»	»
101	D. Caridad Delcote Ortega	Idem de Albacete	3 Mayo 1913	1	11	»	1	11	»	»
102	Josefa Francisca Oliván Escartin	Idem de Teruel	3 Diciembre 1908	1	11	»	1	11	»	»
103	D. Arturo Esteban Rodríguez	Idem de Lugo	3 Noviembre 1915	1	11	»	1	11	»	»
104	Rafael Sanquintero Sánchez Buslamante	Idem de Cuenca	26 Diciembre 1913	1	10	»	1	10	»	»
105	Demetrio Pérez Caballero Reynares	Idem de Logroño	29 Noviembre 1910	1	10	»	1	10	»	»
106	Manuel García Cabon	Idem de Jerez	29 Marzo 1914	1	11	»	1	11	»	»
107	Luis Ferrer de Sintas	Idem de Barcelona	12 Noviembre 1908	1	10	»	1	10	»	»
108	Alfonso Otegui Virandil	Idem de Soría	29 Abril 1908	1	10	»	1	10	»	»

107	Jacinto de la Orden Liras	Idem de Zamora	11 Abril 1914	1-10	1-10
108	Félix de Blas Albuera	Idem de Avila	26 Marzo 1910	1-11	1-11
109	D. Emilia Isabel López Fernández	Idem de Orense	26 Noviembre 1910	1-11	1-11
110	D. Serafín Monje Delgado	Idem de Las Palmas	16 Abril 1911	1-11	1-11
111	Francisco Herrera Márquez	Idem de Sevilla	6 Abril 1908	1-10	1-10
112	Eugenio González-Moro Zaforteza	Idem de Barcelona	21 Marzo 1910	1-10	1-10
113	Arsenio Pinto Conde	Idem de Badajoz	6 Octubre 1911	1-10	1-10
114	Diego Sáenz Sáenz	Idem de Cáceres	21 Febrero 1910	1-10	1-10
115	Ramón Domínguez Luis	Idem de Albacete	13 Diciembre 1913	1-11	1-11
116	Gregorio Carcedo Espiga	Idem de Huelva	13 Febrero 1905	1-10	1-10
117	Pedro Antonio Lizaur Salazar	Idem de Jerez	29 Junio 1903	1-10	1-10
118	Mannel Rodríguez Jerez	Idem de Almería	16 Mayo 1908	1-10	1-10
119	Javier Aranguren Iribarren	Establecimiento Minero de Almadén	23 Noviembre 1915	1-10	1-10
120	Antonio Astray Lozano	Intervención de Pontvedra	27 Marzo 1916	1-10	1-10
121	Eugenio Corona Tregallo	Idem de Huelva	15 Julio 1910	1-7	1-7
122	Jaime Mínguez Ferrandis	Idem de Barcelona	20 Enero 1914	1-6	1-6
123	D. María del Montasanto Pólea Cañiz	Idem de Huesca	26 Julio 1914	1-2	1-2
124	D. Manuel Alarcón López	Idem de Almería	21 Septiembre 1914	1-4	1-4
125	Eduardo Aparisi González	Recaudador de Hacienda	21 Noviembre 1907	1-4	1-4
126	Luis Sánchez Villalobos	Intervención de Ciudad Real	21 Diciembre 1901	1-4	1-4
127	José Luis Martínez Camendio	Idem de Badajoz	6 Mayo 1913	1-4	1-4
128	Manuel Coterillo Salgado	Idem de Palencia	29 Noviembre 1910	1-2	1-2
129	Manuel Nieto Parras	Idem de Sevilla	25 Noviembre 1911	1-10	1-10
130	Teodoro Lorenzo Molón	Idem de Jaén	15 Abril 1913	1-9	1-9
131	D. Elisa Aceña Rubio	Idem de Gerona	6 Noviembre 1906	1-10	1-10
132	D. Salvador Pardo García	Idem de Jaén	18 Julio 1913	1-6	1-6
133	José María Fernández Rodríguez Mejo- rada	Idem de Albacete	21 Agosto 1916	1-5	1-5
134	Cándido Pazueco Lobelo	Idem de León	31 Marzo 1904	1-5	1-5
135	Rafael Quereda de la Bárcena	Idem de Almería	9 Noviembre 1907	1-5	1-5
136	Pascual Nadal Rubio	Idem de Castellón	29 Noviembre 1913	1-1	1-1
137	Rafael López de la Manzanaera y Apa- ricio	Idem de Huelva	23 Octubre 1915	1-5	1-5
138	Luis Baringo Palmer	Idem de Lérida	23 Junio 1915	1-3	1-3
139	José Carrasco Pagés	Idem de Huelva	21 Octubre 1910	1-5	1-5
140	Enrique Parra Gil	Idem de Tarragona	12 Julio 1911	1-3	1-3
140	Aurullo Eiroa Climent	Idem de Gerona	20 Mayo 1911	1-4	1-4

ASPIRANTES EN EXPECTACIÓN DE INGRESO

1	D. Concepción Suanza Martín	Intervención de Gerona	21 Junio 1905	1-1	1-1	Contador de cuarta cla- se, interino, desde 4 de Noviembre de 1935.
2	D. Rafael Barrera Roldán	»	14 Noviembre 1913	1-1	1-1	
<i>Excedentes.</i>						
1	D. Francisco A. Yua García	»	12 Septiembre 1896	2-4	2-4	
2	Rafael Prada Gómez	»	31 Diciembre 1900	1-3	1-3	
3	D. Carmen Peón Laurens	»	26 Noviembre 1892	1-3	1-3	
4	D. Fructososo Calleja Navarro	»	22 Mayo 1896	1-1	1-1	
5	Francisco Domínguez Otero	»	12 Octubre 1899	1-10	1-10	
6	José Pazo Rodríguez	»	23 Marzo 1897	1-4	1-4	
7	Juan de Dios Pérez Coloma	»	23 Septiembre 1900	1-2	1-2	
8	D. Concepción Godínez Ruster	»	5 Mayo 1901	1-3	1-3	
9	Angela Sobrino Perredo	»	31 Mayo 1905	1-11	1-11	
10	D. José Sorongillas Lagostera	»	21 Enero 1884	1-4	1-4	
11	D. Isabel Viada Moralada	»	3 Febrero 1888	1-7	1-7	
12	D. Alejandro Simarro Puig	»	6 Enero 1894	1-2	1-2	
13	D. María de los Dolores Torrent Armengol	»	28 Agosto 1906	1-8	1-8	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
				A. M. D.	A. M. D.	
14	D.ª Maximina Oviedo Borregón.....	»	1 Octubre 1907.....	2-11-»	2-11-»	» » » » » » » »
15	Encarnación Soria Hermosilla.....	»	11 Abril 1908.....	2-11-»	2-11-»	
16	D. José Ron Pardo.....	»	13 Enero 1902.....	2-1-»	2-1-»	
17	D.ª Amparo Salazar Iglesias.....	»	16 Junio 1905.....	3-»-»	3-»-»	
18	Elena Ruiz de Salazar Corrales.....	»	25 Julio 1907.....	»-4-»	»-4-»	
19	Carmen Gregoria Sáenz Antón.....	»	19 Agosto 1911.....	»-»-»	»-»-»	
20	D. Pedro Brosa Bonda.....	»	15 Noviembre 1911.....	1-5-»	1-5-»	
21	Isidoro de la Villa Rodríguez.....	»	2 Enero 1900.....	»-1-»	»-1-»	

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Interventor general, Adolfo Sisto.

parecerá el día 16 del mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 65 del año actual.

6582

2.199

PÉREZ BOIRA, Francisco; de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Rosalía, de profesión impresor, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 20; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 961 de orden del año 1935.

2.200

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Nicolás García del Castillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villamil, 30, izquierda; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños y hurto, contra el mismo, bajo el número 392 de orden del año 1935.

2.201

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Jaime Giner, domiciliado últimamente en la calle de Olózaga, número 10, piso primero, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.216 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.202

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Antonia González López, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 54, piso tercero, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.202 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.203

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a María Fernández Martínez, domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, número 40 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del

término del segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.127 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.204

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Dionisio Turnes Plot, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 16, piso bajo (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 800 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.205

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Expósito López, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 123, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 576 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.206

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Ángela Bezaga Delgado, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 66, piso principal, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 488 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.207

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Elías Crespo Pando, domiciliado últimamente en la calle de Fernán Caballero, número 12, piso bajo, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 450 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.208

POR LA PRESENTE se cita, llama

y emplaza a Joaquín Álvarez Cabezas, domiciliado últimamente en la calle de Arango, número 11, piso bajo, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 363 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.209

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Fernández Carro, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 122, piso principal para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 363 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.210

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Carrera, domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 13, quinto, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 749 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.211

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Bernardo Cruz García, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Medivil, número 15; bajo, para que, dentro del término del segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.227 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.212

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Pavón Pereira, domiciliado en la calle del Marqués de la Torrecilla, número 10, bajo, para que, dentro del término del segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.230 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.213

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Restituto Miralche Carnicero, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 12, principal, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.230 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.214

SANCHEZ CIBRON, María, y José Rodríguez Vereas; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Rafaela, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Humilladero, número 18; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 415 de orden del año 1936.

2.215

VERTEDOR HUESO, Antonio; de veinticinco años de edad, de estado casado, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Pilar, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Torrijos, número 26; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra Francisco Pérez Bolra, bajo el número 961 de orden del año 1935.

2.216

CERON MARTINEZ, Juan José; de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Ildefonso y de Juana, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Teresa Maroto, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra el mismo, bajo el número 318 de orden del año 1936.

2.217

GARCIA TEJADA, Ismael; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Castrillo (Burgos), hijo de Pantaleón y de Tecla, domiciliado últimamente en Embajadores, número 66; comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto,

número 4, principal a la celebración seguido en este Juzgado, por lesiones del correspondiente juicio de faltas contra el mismo y otros, bajo el número 1.207 de orden del año 1935.

2.218

GARCIA TEJADA, María; de treinta y seis años de edad, de estado soltera, natural de Castrillo (Burgos), hija de Pantaleón y de Tecla, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Embajadores, número 66; comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra la misma y otros, bajo el número 1.207 de orden del año 1936.

2.219

GOMEZ LUMBRERAS, Francisco; de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Sebastiana, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Madera, número 39, segundo; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por ley de Imprenta contra el mismo, bajo el número 403 de orden del año 1936.

8623

2.220

GOMEZ SEGURA, José; de veintiseis años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Salustiano y de Cayetana, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Antonio López, número 21; comparecerá el día 27 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por intoxicación contra Antonio Gutiérrez, bajo el número 284 de orden del año 1936.

2.221

HERNANDEZ LAZARO, Albino; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Parvillas, 5, bajo (Villaverde Alto); comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por ley de Imprenta contra el mismo y otros, bajo el número 329 de orden del año 1936.

2.222

LAFUENTE ANDRES, Victor; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Langa de Duero

(Soria), hijo de Basilio y de Encarnación, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Esperanza Carrascosa número 7, bajo; comparecerá el día 27 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra Juan José Cerón, bajo el número 318 de orden del año 1936.

2.223

LOSADA BOULAY, Ventura; de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Ramón y de Leonor, de profesión carpintero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa contra el mismo, bajo el número 133 de orden del año 1936.

2.224

MARTINEZ DIAZ, Cándido; de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Baza (Granada), hijo de Francisco y de María, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Embajadores, número 56; comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4 principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otros, bajo el número 1.207 de orden del año 1935.

2.225

POR LA PRESENTE se cita a un tal Heliodoro Rueda, conductor del automóvil M. 10.400, domiciliado últimamente en Batalla del Salado, número 22, y al Sr. Gerente o Representante legal de la Sociedad C. E. R. E. A., con el mismo domicilio que el anterior, para que el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal a celebrar juicio de faltas número 306 de 1935, por daños contra el mismo.

2.226

POR LA PRESENTE se cita a Alfonso Pérez Blanco, hijo de Jesús y Luisa, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el Arroyo Butarque número 5, piso bajo (Carabanchel Bajo), y a su esposa, cuyas circunstancias personales se desconocen, con el mismo domicilio que el anterior; para que el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en

la calle de Lepanto, número 4, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 552 de orden del año 1935.

2.227

POR LA PRESENTE se cita a un tal Pedro Leria Martínez, dueño del automóvil M. 19.362, que conducía Máximo Díaz Valdés, domiciliado últimamente en Juan de Olias, número 2; comparecerá el día 26 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4 principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra Máximo Díaz, bajo el número 1.160 de orden del año 1935.

2.228

POR LA PRESENTE se cita a Gabriela Martos García, hija de José y María del Carmen, de veinticinco años de edad, natural de Pueblonuevo (Córdoba), soltera, sus labores; a Juan Perelategui de la Fuente, hijo de Darío y Carmen, de treinta y dos años de edad, natural de Valladolid, casado, farmacéutico, y a Elena del Val Cofofre de la que se ignoran sus circunstancias personales, todos ellos domiciliados últimamente en la calle de Churruga, número 1, segundo; para que comparezcan el día 26 de Mayo ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y bajo el número 546 de orden del año 1935.

2.229

POR LA PRESENTE se cita a Encarnación Lanzadera Barrasa, hija de Manuel y Paulina, de treinta años de edad, casada, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Fuente Bayones número 11, bajo (Carretera de Toledo-Villaverde) y a Osencia Blanco, de veinticinco años de edad, soltera, cuyas demás circunstancias se desconocen y con el mismo domicilio que la anterior; para que el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y bajo el número 701 de orden del año 1935.

2.230

POR LA PRESENTE se cita a Gregorio Sánchez Díaz, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Gregorio y Amalia, natural de Mieres del Campo (Asturias) casado, y a Mercedes Suárez Anchorreri, hija de Manuel y María, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Madrid domiciliados últimamente en Rodríguez Espinosa, número 35, bajo (Puente de Vallecas); para que el día 30 de Mayo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle

de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 353 de 1935, por lesiones contra los mismos.

2.231

RATA MOYA, José; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Eivira, domiciliado últimamente en Ruda, número 3, segundo; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos contra el mismo, bajo el número 390 de orden del año 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.450

ALVAREZ CID, María de la Concepción; natural de Queiroas de Allariz, de estado soltera, profesión labradora, de veinticuatro años de edad, hija de Prudencio y de Asunción, domiciliada últimamente en Queiroas de Allariz; procesada por robo de maíz, sumario número 22 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificada del auto de su procesamiento, indagada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

3.451

AMBROJO BARRANQUERO, Rafael; de treinta y tres años de edad, hijo de Daniel y de Daniela, soltero, empleado de Ayuntamiento, natural y vecino de Siruela; de estatura regular, boca regular, pelo rubio, largo, rostro claro; procesado por prevaricación, sumario número 5 de 1936, del Juzgado de Don Benito, enviado a este Juzgado para tramitarlo el que suscribe, como Juez especial, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

6534

3.452

BELLO, Juventino; natural de Piñeiro, del Municipio de Cenlle, partido de Ribadavia, de estado soltero, de treinta años de edad, hijo de Julia; domiciliado últimamente en Piñeiro de Cenlle, de Ribadavia; procesado por robo de maíz, sumario número 22 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado del auto de su procesamiento, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6492

3.453

BLANCO ROMERO, Antonio; industrial; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alcalá, 146; procesado por quiebra fraudulenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretario del Licenciado D. Ramiro López Rodríguez, sumario 78 de 1936, para ser notificado el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

6528

3.454

CARO, Jorge; Agente comercial, que habitó Avenida Estación de Cádiz, 4; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario por estafa número 36 de 1936, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, Secretaria vacante, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6546

3.455

CIBAJAS CAMACHO, Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, natural y vecino de Los Barrios; domiciliado en la calle Calvario, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ser constituido en prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en la causa número 235 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

6541

3.456

GARCIA ROVES MENENDEZ, Manuel; natural de Candamo, soltero, marino, de veintidós años de edad, hijo de Bernardo y de Angela; domiciliado últimamente en Celta; procesado por hurto en causa número 216 de 1934; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.457

6501

GIMENEZ MAYAYO, Angel; de treinta años, casado, del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 77; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, Secretaria del Licenciado Sr. Salvá, para constituirse en prisión en causa por estafa número 393 de 1935, instruida por dicho Juzgado; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

3.458

6496

GOMEZ CORTES, José; natural de La Linea, soltero, marinero, de veinticuatro años de edad; hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 54 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.459

6505

GONZALEZ DE LA CAMPA, Antonio; empleado que fué de la Sociedad anónima Abonos Medem, vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en dicha ciudad, Santa María la Blanca, 33; procesado por estafa, causa 230 de 1935; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

3.460

6524

HEREDIA HEREDIA, Luis; de treinta años de edad, natural de Málaga, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, vecino de Málaga; domiciliado en plazuela de Santa María, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en causas 28 y 29 acumuladas de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.461

6542

HIDALGO NEGRILLO, Eufrasio, alias "El Hermoso"; de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de María Antonia, natural y vecino de Los Villares, de profesión del campo, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Los Villares, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 124 de 1936, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

6516

3.462

JIMENEZ ROJAS, Miguel; hijo de Cristóbal y de María, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Coin, vecino de Los Barrios, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque a fin de ser constituido en prisión para que cumpla la pena impuesta por la Superioridad en la ejecutoria dimanante de la causa número 258 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

6543

3.463

LAYESE BEN HAMED, Tànger; natural de Bocoya, de estado soltero, de diecisiete años de edad, hijo de Hamed y de Jemana, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 182 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6500

3.464

LAZZUTTI QUINONES, Gustavo; de profesión ferroviario, en ignorado paradero; procesado por estafa, número 37 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

6544

3.465

LERA ALEGRE, Máximo; de estado soltero, profesión jornalero, en ignorado paradero; procesado por tenencia de armas, número 207 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

6545

3.466

LOPEZ DA SILVA JUNIORS, José; natural de Portugal, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en causa número 77 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6507

3.467

MANRENSA LOPEZ, Benigno; natural de Ribadeo, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de María Manrensa López, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por tentativa de robo en causa núm. 102 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6502

3.468

MEZCUA LENDINES, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de Esteban y de Francisca María, de estado soltero, jornalero, vecino de Linares, natural de Torreperogil (Jaén), domiciliado últimamente en dicho pueblo de Linares, calle de Franco, número 7; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Jaén, por hurto, en 29 de Abril de 1936, por su incomparecencia al acto del juicio oral de la causa número 150 de 1935, seguida al mismo por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6522

3.469

MOHAMED BEN ABD-EL-KADER, Susi; natural de Susi, de estado soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Abd-el-Kader y de Susi, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por lesiones en causa número 85 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6499

3.470

MOHAMED BEN ALUS, Mesaud; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión camarero, de dieciocho años de edad, hijo de Alus y de Dexa, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 6 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6504

3.471

MOHAMED BEN MOHAMED BEN, Abselan; natural de la Zona de Arcila, de estado soltero, profesión cocinero, de diecinueve años de edad, hijo de Mohamed y de Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 194 de 1935 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6506

3.472

MOHAMED BEN, Abselan Ali; natural de Tetuán, de estado soltero, de diecisiete años de edad, hijo de Abselan y de Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 182 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6509

3.473

MOHAMED GORMAR, Tetuaní; natural de Tetuán, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Gormar y de Aixa; do-

miciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 149 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6498

3.474

MONTORO POSTIGO, Antonio, alias "El Soldadito"; hijo de Ramón y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Camas, Posada de la Paz; procesado por el delito de desobediencia en causa número 318 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaria del Sr. Cardona.

6530

3.475

NAVARRO GARRIDO, José; de diecinueve años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Valencia (Fuente de San Luis), residente últimamente en dicha capital, Travesía Fontana Rosa, detrás de la fábrica de luz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Torrente a constituirse en prisión, en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto con el número 23 del año actual.

6547

3.476

NUNO SANCHEZ, Juan; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Herminia, natural de Las Piezas, concejo de Langreo, en este partido, minero, que tiene una cicatriz en la mano izquierda, domiciliado últimamente en Langreo; procesado en el sumario número 110 de 1936, por homicidio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

6540

3.477

OBREGON ESPARZA, José; hijo de José y de Elena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 23; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López Rodríguez, sumario número 130 de 1936, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

6527

3.478

PALMERO ROJAS, Manuel; natural de Villanueva del Rosario, de estado viudo, pensionista, de sesenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por abusos deshonestos en causa número 134 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6503

3.479

RODRIGUEZ ALONSO, Secundino; de veintiocho años, soltero, minero, natural de Tolviva y vecino de Ciaño, de Langreo, en Pola de Laviana; procesado en sumario 110 de 1936, por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

6539

3.480

RODRIGUEZ, Andrés Blas; domiciliado últimamente en Valladolid y Salamanca; procesado por estafa de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. Del Río), para recibirle declaración indagatoria y practicar diligencias acordadas en sumario número 274 del año 1935, en el que se ha decretado su prisión; con apercibimiento que, si no comparece, parará el perjuicio a que haya lugar.

6550

3.481

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco; profesión comerciante de tejidos, mayor de edad; domiciliado últimamente en Fuente-Alamo, Cuevas de Reylo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena a constituirse en prisión, acordada por auto de 12 de Febrero de 1936, en la causa número 21 de 1936, sobre estafa; notificarle y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6497

3.482

SALCEDO ARELLANO, Rafael; hijo de Olegario y de Petra, natural de Tudela, de estado soltero, de veintidós años de edad, mosaista, que también usa el nombre de Rafael Jiménez García; domiciliado últimamente en Tudela; procesado por tentativa de robo en sumario número 61 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

6523

3.483

SANTAELLA MORALES, Manuel; natural de Montefrío, de estado casado, profesión Procurador, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Andrés y de Francisca; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 196 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6508

3.484

SANZ AGUILERA, Pedro; de veinticuatro años, hijo de Teodosio y María, natural de Zazuar, partido de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión del comercio, y vecino que fué de Madrid, calle Fernán González, 19, cuyo

paradero actual se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, para ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada en el sumario 488 de 1934, que se sigue contra el mismo sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 837 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6529

3.485

SUAREZ ORVIL, Benigno; de treinta y seis años, casado, minero, hijo de Francisco y Mónica, natural de Perabeles, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, en Pola de Laviana, donde estuvo domiciliado últimamente, procesado en el sumario 118 de 1936, por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

6538

3.486

TORRES GUERRERO, Eusebio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de Angel y Encarnación, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa núm. 56 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6510

3.487

ASENSIO GONZALEZ, Rafael; hijo de Francisco y de Flora, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Mainfo Mer (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. José Segoviano Valencia, con destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara, número 10, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 15 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Segoviano.

JG—682

3.488

BLANCO QUINTAS, Eduardo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Arzúa, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no constan; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería de Montaña Simancas, número 40, ante el Juez instructor D. Gregorio Santos Novoa, Teniente de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Gijón, 13 de Mayo de 1936.
El Juez instructor, Gregorio Santos.
JG—675

3.489

GARCIA FERNANDEZ, Argimiro; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Llanera, provincia de Asturias, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Llanera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña de Flandes, número 5, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Mayo de 1936.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.
JG—684

3.490

MAR RIBES, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Benicasim, provincia de Castellón, de veintinueve años de edad y cuyas señas particulares son: estatura, 1,740 milímetros, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Benicasim y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Castellón para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Emilio López Ibar, con destino en el Regimiento de Infantería de Almansa, número 15, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 8 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Emilio López.
JG—679

3.491

MONTOLIU BADENAS, Vicente; hijo de Patricio y de María, natural de Cirat, provincia de Castellón, de veintitrés años de edad, y cuya señas particulares son: estatura 1,720, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Cirat y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Castellón para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Emilio López Ibar, con destino en el Regimiento de Infantería de Almansa, número 15, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 8 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Emilio López.
JG—680

3.492

RIOPEDRE CONDE, Jesús; hijo de Manuel y de Florentina de treinta y tres años de edad, casado, ferroviario; domiciliado últimamente en Collanzo, partido judicial de Pola de Lena, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar eventual número 3, de Gijón, a fin de serle notificados los beneficios

de la amnistía concedidos por Decreto de 21 de Febrero último, en la causa instruida con el número 502 contra Higinio Barbón Rodríguez y 27 más. Gijón, 15 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, (ilegible).
JG—676

3.493

SANTAMARIA GARCIA, José Antonio; hijo de Jesús y de Balbina, natural de San Tirso de Abrés, provincia de Asturias, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en San Tirso de Abrés y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña de Flandes, número 5, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Mayo de 1936.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.
JG—681

3.494

TAPIA SANTAMARIA, Eulogio; hijo de Federico y de Maximina; natural de Manciles, provincia de Burgos, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Manciles y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña de Flandes, número 5, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Mayo de 1936.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.
JG—685

3.495

TIEBAS AMEZQUETA, Eustaquio Martín; hijo de Matías y de Juana, natural de Tafalla, provincia de Navarra, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Tafalla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña de Flandes, número 5, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Mayo de 1936.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.
JG—683

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmarti de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Sus señorías D. Francisco Zubano del Val, D. Ramón de Páramo Jiménez, D. Adolfo Ortiz Casado, D. José Santaló Rodríguez y don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1936; vistos los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 6, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Luis González Sánchez, sin profesión, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno y defendido por el Letrado señor Ordóñez, y de otra, como demandados y apelados, D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Cruella, representados por los estrados por su incomparecencia, y el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre declaración de pobreza.

Aceptando sustancialmente los Resultados de la sentencia apelada, y Resultando que..., etc., etc.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 20 de Febrero de 1934 dictó el Juez de primera instancia denegando—como denegamos—los beneficios de la defensa por pobre que solicita don Luis González Sánchez para litigar con D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Cruella, e imponiendo expresamente a dicho demandado el pago de las costas causadas en primera instancia. No se hace especial condena de las de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zubano.—Ramón de Páramo.—Adolfo Ortiz Casado.—José Santaló.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que precede por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario.—Madrid, 12 de Febrero de 1936.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya."

Y para que conste y, en cumplimiento a lo mandado, tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a los demandados, en rebeldía, D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Cruella, libro la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmarti.

JC—535

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala especial de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Francisca Cortés Herrero y D. Francisco Alarios

Rincón, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 65.—Sala especial.—Sres. D. Francisco Fabié, D. José Viéitez y D. José Eguilaz.

En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1936. Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, seguidos por doña Francisca Cortés Herrero, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Vicente Iborra y defendida por el Letrado D. Antonio González, contra don Francisco Alarios Rincón, declarado en rebeldía, sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Francisca Cortés Herrero contra D. Francisco Alarios Rincón, declarando, en su consecuencia, el divorcio del matrimonio celebrado por ambos en 21 de Julio de 1904, sólo por la causa 12 del artículo 3.º de la ley; desestimándola por la causa 8.ª de dicho artículo, que también se alegaba, sin declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges ni expresa imposición de costas del juicio, y a su tiempo cúmplase lo dispuesto por el artículo 69 de la ley sobre divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por la rebeldía del demandado D. Francisco Alarios Rincón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Francisco Fabié, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 13 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—536

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don José Luis Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Cádiz a 20 de Marzo de 1936.

La Sección primera de la Audiencia, conociendo del presente pleito de divorcio vincular, tramitado en el Juzgado de Ceuta, e instado en concepto de pobre por doña Cecilia Amigó Santamaría, representada por el Procurador D. Salvador Fossati y asistida del Letrado D. Francisco Vicente, contra su esposo D. Carlos Amigó Barberá, de paradero desconocido y en situación legal de rebeldía, habiendo sido parte

el Ministerio fiscal y Ponente el Magistrado D. Pedro Cano-Manuel Auba-rede,

Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio contraído en Melilla el 7 de Abril de 1920 entre actora y demandado, con todas las consecuencias legales dimanantes de dicha declaración; declarando la culpabilidad de Carlos Amigó Barberá, a quien condenamos, en rebeldía, en las costas de este proceso.

Una vez firme este fallo, dedúzcanse los oportunos testimonios a efectos de las anotaciones en el Registro civil.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en la forma legal prevenida al demandado rebelde, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Valera Fernández.—Pedro Cano-Manuel.—Carlos García Pascual."

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que conste y remitir al Sr. Administrador de la "Gaceta de Madrid" para su publicación, expido la presente en Cádiz a 2 de Abril de 1936.—El Secretario, J. Luis Molina.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Valera.

JC—533

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Letrado, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, y en la causa procedente del Juzgado de la Universidad, y que se sigue contra Juan Sandoval Flores, por delito de estafa, se han dictado las providencias del tenor literal siguiente:

Cítese por edictos en los periódicos oficiales al penado en esta causa Juan Sandoval Flores para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca en este Tribunal al objeto de la diligencia acordada en el anterior auto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Madrid a 15 de Junio de 1936.—Licenciado F. García Orea.

Repródzcase, por si hubieren sufrido extravío los edictos mandados publicar en los periódicos oficiales.—Madrid, 27 de Abril de 1936.—Licenciado García Orea.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 11 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JC—6553

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Eugenio Carrón González, Juez municipal de Albuquerque, en funciones del de instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos la noche del 11 al 12 del corriente mes de la finca de "Tejarejo", de este término

municipal, propiedad de Julián Hernández Ventura, de esta vecindad; Luis Domínguez Gozalo, Guillermo Domínguez Durán, vecinos de San Vicente de Alcántara; Manuel Canturiense Román y Benigno García, vecinos de Salorino, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes hurtados.

Un burro capón, de ocho años, alzada 1,29, pelo castaño, hierro de La Mundial en nalga izquierda, con cicatriz en la derecha.

Una burra rucia clara, de once años, más de la marca, hierro Unión Ganadera en la derecha, letra B, número 13, bociojera y barriga blanca, con rastra hembra de un año, rucia clara, sin hierro.

Un burro capón, de cuatro años, alzada 1,27, castaño oscuro, con lunares blancos en costillares y bocio-oloroso, hierro letra P, número 13 en la nalga izquierda.

Una burra negra, cerrada, tiene la marca y sin asegurar; y

Un burro capón, negro, de cuatro años, sin asegurar.

Dado en Albuquerque a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Eugenio Carrón.

JO—6489

ALCASIZ

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las gallinas, palomas y conejos que después se reseñarán, y que fueron robadas la noche del 8 al 9 de los corrientes de un corral propiedad del vecino de esta ciudad Pedro Lombart Gil, y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentren dichas aves y que no justifique su legítima procedencia; así como también ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 21 de 1936, por robo.

Reseña de lo robado.

Trece gallinas de raza corriente del país, con el plumaje de color variado y de un año y dos años de edad; un gallo de un año de edad, de raza corriente del país, y con plumaje de colores variados, abundando el rojo; diez conejos, también raza del país, con el pelo blanco en su mayoría, y quince palomas de raza corriente, con plumaje de colores variados.

Dado en Alcañiz a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Francisco Mesa.
JO—6490

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura del procesado Cristóbal Sanchez Cruz, el que de ser habido se pondrá en la Cárcel de este partido a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Jaén, en méritos de la causa número 71 de 1935, sobre estafa.

Dado en Andújar a 15 de Mayo de 1936.—P. S. M., el Secretario, Isidro Dominguez.—El Juez de instrucción, Carlos Osuna.

JO—6493

AVILA

En los autos de menor cuantía que penden en este Juzgado promovido por D. Fermín Torrubia Lourtou, vecino de Madrid, contra D. Ramón García Canales y otros vecinos de Maello, sobre reclamación de 1.500 pesetas, aparece dictada la siguiente:

“Provincia: Juez, Sr. Tarragato Contreras.—Ávila, 3 de Abril de 1936. Dada cuenta, y no habiendo comparecido en este Juzgado el demandante D. Fermín Torrubia Lourtou, y habiendo transcurrido con exceso el término del emplazamiento que al efecto se le hizo, se le tiene por desistido de la acción que ejercitaba en los presentes autos, y archívense los mismos en el estado en que se hallan, haciéndolo saber a las partes y librese para la notificación de este proveído a dicho demandante exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de los de Madrid.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Eugenio Tarragato.—Ante mí, Nicolás Carrillo.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandante don Fermín Torrubia, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo ordenado expido la presente cédula, que firmo en Avila a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario interino, Nicolás Carrillo.—V.º E.º: el Juez, Eugenio Tarragato.

JC—323

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un saco conteniendo 90 kilogramos de trigo, robados en la finca o fábrica de Izcar, de este término, el día 13 del actual, propiedad del vecino de Montilla José Velasco Camriona, a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 49 del corriente año.

Dado en Baena a 15 de Mayo de 1936. El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez de instrucción, Bernabé Andrés.
JO—6494

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, Delegado de los Registros de la Propiedad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Ramón García Valdecasas Páez, Registrador que fué del distrito de Oriente, de esta ciudad, hoy jubilado; por el presente segundo edicto se hace pública dicha solicitud de fianza, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciéndose constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento que dicho Registrador D. Ramón García Valdecasas Páez sirvió los Registros de Osuna (interinamente), Grandas de Salime, Iznalloz, Campillos, Antequera, Ecija, Málaga, Valencia (Oriente) y últimamente Barcelona (Oriente), en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—524

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de sumario número 540 de 1923, sobre hurto, contra Ginés Solano Fernández y Manuel Pascual Moltó, y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la “Gaceta de Madrid” de fecha 10 de Julio de 1934, por la que se llamaba a los mencionados procesados, en virtud de haberles sido aplicados los beneficios del Decreto de amnistía de 4 de Julio de 1934.

Barcelona, 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6495

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Fernández y Alvarez, natural de Oviedo, se anuncia por tercera vez el fallecimiento sin testar del mismo y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de la Generalidad de Cataluña y de la provincia de Asturias; bajo apercibimiento que, de no comparecer nadie a reclamarla, se la tendrá por vacante.

Barcelona, 29 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, José Molina.
JC—532

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Federico López Costa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta villa, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Ministerio Fiscal contra don Cándido Fullaondo Bilbao, mayor de edad, domiciliado en Guecho, y las personas ignoradas, ciertas e inciertas, que pudieran tener interés y derecho sobre nulidad de la inscripción de nacimiento de Gregorio Cándido Fullaondo, se ha acordado emplazar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijará en los estrados de este Juzgado, a dichas personas demandadas para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los fines del emplazamiento acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Domingo José Rodríguez.
JC—526

Por la presente, en virtud de resolución de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao, en autos incidentales que se siguen, promovidos por el Procurador D. Angel de Pablo, en representación de D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Barcelona, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para litigar en tal concepto en el juicio de testamentaria que tiene promovido por fallecimiento de doña Nicolasa Sarachaga Basualdo, se da traslado de dicha demanda de pobreza y se emplaza a los que se consideren herederos de referida finada o traigan causa sucesoria de la misma, para que dentro de nueve días, siguientes a la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezcan y contesten referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento, en otro caso, de sustanciarse con la sola audiencia del Sr. Abogado del Estado.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

JC—531

CELANOVA

Don Fernando Roldán Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Celanova a 12 de Mayo de 1936.—Habiendo visto el Sr. D. Fernando Roldán Martínez, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio

declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Pío Rodríguez Fernández, a nombre de Castor Vázquez García, mayor de edad, viudo, labrador, y vecino de Sabucedo de Montes, del Ayuntamiento de Cartelle, bajo la dirección del Letrado D. Casto Álvarez Vázquez, contra el Ministerio fiscal y contra Feliciano Vázquez Justo, natural y vecino que fué de dicho Sabucedo de Montes, que se halla declarado en rebeldía, sobre presunción de muerte de este último.

Fallo que, estimando la demanda formulada por la representación de Castor Vázquez García contra el representante del Ministerio fiscal y contra Feliciano Vázquez Justo, debía declarar como declaro presunto muerto por ausencia de más de treinta años al citado Feliciano Vázquez Justo, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Código civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Roldán.

Dado en Celanova a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Fernando Roldán.

JC—534

CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 9 del actual fueron sustraídos a doña Emilia Melendo Ilescas, vecina de Córdoba, del sítio finca Trecepiés, de este partido, y a la captura y conducción a la Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y los efectos, de ser encontrados, los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Dos colchones de lana.
 Dos almohadas.
 Tres sábanas de hilo, marcadas con las iniciales de la dueña.
 Cuatro mantas.
 Una toalla de baño, marcada.
 Cuatro cubrecamas de cretona listadas en azul.
 Dos capotesmantas color gris, y
 Dos cacharros de cocina.
 Dado en Córdoba a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—6511

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 11 del actual fueron sustraídas a D. Antonio Zurita Vera, ve-

cino de Córdoba, del sítio cortijo La Torre, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, castaño oscuro, de cinco años, alzada dos dedos más de la marca.

Otro mulo capón, castaño claro, de once años, alzada un dedo sobre la marca, atiende por "Zurito", y el anterior por "Voluntario".

Otro mulo capón, castaño encendido, de nueve años, alzada dos dedos sobre la marca, atiende por "Comisario".

Otro mulo capón, castaño claro, de siete años, alzada dos dedos sobre la marca, atiende por "Cordero".

Una mula parda, de nueve años, alzada la marca, atiende por "Cervata".

Otra mula roja, de cinco años, alzada dos dedos sobre la marca, tiene unas vejigas en la pata derecha, atiende por "Busubona".

Otra mula torda, de siete años, alzada un dedo sobre la marca, le faltan los dientes en la mandíbula inferior, atiende por "Borrega".

Otra mula roja, con el lomo quemado, lunares blancos en todo el lomo, de nueve años, alzada la marca, atiende por "Pecnotra".

Las ocho caballerías llevan marcado en la nalga derecha el hierro particular parecido a una Z y en la izquierda el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola V 14.

Dado en Córdoba a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—6512

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpure Acedecera, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto se cita a un individuo llamado José Gil, cuyo segundo apellido es Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Boggiero, número 6, piso segundo, ignorándose sus demás circunstancias personales y actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 58 de 1936, en virtud de querrela formulada por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj en nombre y representación de Ignacio Escalera Navarro, vecino de Pradilla de Ebro, contra el José Gil, sobre estupro de Alfreda Escalera Carcas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Egea de los Caballeros a 15 de Mayo de 1936. — El Juez, Eduardo Aizpure Acedecera. — El Secretario, Francisco Fernández Espinar.

JO—6513

GIJÓN

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia de Occidente, de Gijón, en los autos incident-

tales de pobreza que promovió el Procurador D. Evaristo Eguren Alvarez, en representación de doña Josefa Pérez Martínez, mayor de edad, vecina de Logreñana, en este partido, asistida de su esposo D. Antonio Rodríguez Busto, para litigar en juicio de testamentaria con D. Manuel Pérez Prendes y doña María Martínez González, vecinos que fueron de dicha parroquia de Logreñana, por la presente se emplaza a la sucesión de los causantes D. José Manuel Pérez Prendes y doña María Martínez González, cuya vecindad y actual paradero se desconoce para que, dentro de nueve días, comparezcan y contesten dicha demanda; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dada en Gijón a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Magin Fernández.

JC—527

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega Ortega, Letrado, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo al procesado Alejandro García Alonso, hijo de Canuto y de Tomasa, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión pinche de cocina, natural de Almiruete, provincia de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad (Hotel Palace), por el sumario que con el número 135 del año 1935 se siguió en este Juzgado, por el delito de injurias y amenazas a Agentes de la Autoridad, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, con el fin de notificarle la suspensión de condena impuesta en el aludido sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, sedejará sin efecto la suspensión acordada y cumplirá la pena puesta.

Y para que conste expido el presente, que firmo con el Secretario de este Juzgado, en Guadalajara a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Ramón Ortega Ortega. — El Secretario, Enrique Clariana Marín.

JO—6514

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron robadas en la noche del 4 al 5 del actual, al vecino de Colomera, José Antonio Martín Martín, del Cortijo Las Torres, término municipal de Colomera, y caso de ser halladas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 135 de 1936, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Dos mulas, una castaña clara, rayada, cruzada, alzada la marca, de nueve años de edad, herrada.

Otra castaña oscura, de seis años de edad, alzada algo más de la marca, una verruga del tamaño de una nuez en la parte del anca derecha, por la parte de dentro, cruzada, y

Un mulo castaño claro, de nueve años de edad, alzada la marca, un poco rebajado del anca izquierda, matadura en la parte alta del pescuezo por efectos del trabajo, cola larga, herrado.

Dichas caballerías van en pelo, con cabezadas de cuero y anteojeras color negro, roncales de esparto.

Dado en Iznalloz, 10 de Mayo de 1936. El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—6515

JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de Villanueva de la Vera, Gil Vázquez Castañar, que fueron substraídos el día 11 de los corrientes, del sitio denominado Barreros, de dicho término, poniendo a disposición de este Juzgado la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 68 del año actual, por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una yegua de pelo negro, alzada 1,30 metros, con cicatriz en la parte derecha de la paleta y muesca en las dos orejas y cerpillo en una, asegurada en el Sindicato Agrícola de Villanueva.

Un mulo capón, de pelo negro, de alzada 1,45 metros, lunar en el costillar derecho, de catorce años, y asegurado en el mismo Sindicato.

Dado en Jarandilla a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario judicial, Licenciado Avelino Rodino.

JO—6517

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Manuel Casamal Portales, substraídos la noche del 6 al 7 del actual, en la finca Dehesilla, término de Zahínos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo el número 83 de este año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una cerda de tres años, preñada, negra, pelona, y

Un cerdo de dos años, negro, cerduo, con las señales en las orejas de hendida y muesca por detrás en la derecha, y hendida y dos golpes por de-

trás en la izquierda, ambas con el hierro S G en el costillar derecho.

Jerez de los Caballeros a 16 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva. El Secretario (ilegible).

JO—6518

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Manuel Alfonso Esteve, substraídos el día 9 de los corrientes, de la finca Zamoreja, término de Zahínos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo el número 86 de este año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Tres cerdos, uno de un año, negro, con el número 60 en el costillar derecho, y los otros dos de cinco meses, colorados, con hoja de higuera en la oreja izquierda y dos golpes por detrás en la derecha, todos machos.

Jerez de los Caballeros a 16 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva. El Secretario (ilegible).

JO—6519

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Ramón Peché y Valle, que fueron substraídos la noche del 23 al 24 de Marzo último, de una corralada en la dehesa Las Medianas, de este término, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 62 del año 1936, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Trece cerdos, negros, machos y hembras, de un año aproximadamente, con la oreja izquierda despuntada y golpe por detrás, hendida y muesca por detrás en la derecha, y el hierro H P en la paletilla izquierda.

Jerez de los Caballeros a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva. El Secretario (ilegible).

JO—6520

LARACHE

Don Eugenio Mora Regil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número cuarto del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente, en esta Zona del Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Calixto García, vecino que fué de Larache, José Canalejas, número 50,

hijo de Eduardo y de Milagros, natural de Puerto de Santa María, de cuarenta años de edad, profesión haterlaro, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 258 del año 1934 (causa 1.037), que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de Tetuán, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario, E. Martínez Gallardo.

JO—6521

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Matilde Cantos Fernández contra D. Enrique López Puertas y el Ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Hinojosa.—Madrid, 7 de Abril de 1936. En vista del resultado de la anterior información, se estima competente este Juzgado para entender de la demanda de divorcio deducida en nombre de doña Matilde Cantos Fernández por el Procurador D. Rafael Esteban, en su escrito de 21 de Abril de 1935, y se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divorcio, y de esa demanda se confiere traslado al excelentísimo Sr. Fiscal y al marido, don Enrique López Puertas, emplazando al primero en la forma establecida en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y con entrega de las copias presentadas, y el segundo fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que, en el término de veinte días, comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda y formulando en su caso la reconvencción, librándose para la inserción de dichos edictos los despachos necesarios, y en cuanto a las medidas provisionales de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, teniendo en cuenta el ignorado paradero del marido, a instancia de parte se acordará.

Lo mandó y firma S. S., de que yo, el Actuario, doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Enrique López Puertas, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a 9 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—529

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Casmaño, penden los autos incidentales promovidos por D. Carlos Puerta Pina, representado por el Procurador D. Ambrosio Bordenhore, sobre que se le declare pobre para litigar con su esposa doña Antonia Balcázar y Fernández, en autos de divorcio, en cuyo incidente se ha dictado la providencia que dice:

“Providencia: Juez, Sr. Luján. Juzgado número 10.—Madrid, 13 de Mayo de 1936. El presente escrito unase a sus actuaciones. Y proveyendo a lo principal del de fecha 23 de Marzo último, se admite la demanda en el formulada por D. Carlos Puerta Pina sobre que se le declare pobre para litigar con su esposa doña Antonia Balcázar y Fernández en autos de divorcio, cuya demanda se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley para los incidentes, confiriéndose traslado de ella a doña Antonia Balcázar Fernández y al señor Abogado del Estado para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, haciéndose saber a la primera que cuando comparezca se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos y advirtiéndola que si no comparece se dará por contestada por su parte aquella, entendiéndose las sucesivas actuaciones con la sola audiencia de la Abogacía del Estado, notificándole esta providencia y practicándola el emplazamiento acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, los que se remitirán a los mismos con los oportunos oficios.

Proveído por S. S.; doy fe: Luján.—Ante mí: Cándido García.”

Y desconociéndose el actual domicilio de la demandada doña Antonia Balcázar Fernández, se le notifica la anterior providencia y emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento que en ella se expresa por medio del presente, que firmo en Madrid a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

JC—530

MEDINA DE RIOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezaudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en concepto de pobre, promovidos por el Procurador D. Daniel Caramazana Boyano, en nombre y representación de D. Teótimo Escribano Carranza, contra otros y las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de doña Angeles Casado Bueno, y los que se crean con igual derecho a la herencia de D. Ceferino, D. Indalecio y doña Ramona Carranza Alonso, sobre petición, adición y división de la herencia, en la testamentaria de D. Toribio Carranza Marcos, por providencia de hoy, se ha acordado emplazar,

por medio del presente edicto, a referidas personas desconocidas e inciertas, demandadas en dicho juicio, a fin de que, dentro del plazo de treinta y dos días, comparezcan en forma personal y en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referidos demandados, se da el presente edicto en Medina de Rioseco a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario accidental, Julián Jiménez. El Juez, Isidro Hidalgo.

JC—528

RAMALES DE LA VICTORIA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ramales, en autos incidentales de pobreza instados por el Procurador habilitado de oficio don José Luis Arozamena, en nombre y representación de D. Joaquín Torre Palacio, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Manuel, Gregorio y Aureo Torre Montoya, para litigar en pleito sobre reclamación de cantidad por concepto de obra realizada y materiales empleados en la misma en una casa propiedad del causante, D. Gregorio Torre Arroyo, y contra la herencia yacente y herederos de éste último, ha acordado, en providencia de 15 de los corrientes, que se emplace por término de nueve días a doña Eugenia Torre Palacio y a su esposo D. Prudencio Saldamiando, cuyo paradero o residencia actual se ignora, para que comparezcan y se personen en forma ante este Juzgado en los expresados autos incidentales; con apercibimiento que, de no hacerlo, se seguirá el incidente, en su caso, con la sola representación del Abogado del Estado.

Ramales de la Victoria a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguirre.

JC—537

TORRECILLA DE CAMEROS

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de primera instancia de este partido de Torrecilla de Cameros.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D. José Ral Rodón, natural de Barcelona, soltero, de setenta años, hijo de Vicente y Rosa, el cual falleció en Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, el día 1.º de Octubre de 1935, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. S. M., Bonifacio M. de Pinillos.—El Juez, Carlos de la Cuesta.

JC—538

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBERITE DE SAN JUAN

Don Juan Lete Aznar, Juez municipal propietario de Alberite de San Juan.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia por provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retro próximo, inserta en la “Gaceta de Madrid” del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría c), teniendo el Municipio 226 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Alberite de San Juan, 10 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Juan Lete. El Secretario habilitado, Juan Redrada.

JO—6432

ALCABON

Don Santiago Valverde Rodríguez, Juez municipal de Alcabón (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias y documentos ante el Juzgado de primera instancia de Torrijos en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 1.256 habitantes y que la Secretaría carece de sueldo o subvención, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel.

Alcabón, 9 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Santiago Valverde.

JO—6454

ALFACAR

Don Fermín Ballesteros Marín, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta villa de Alfacar, provincia de Granada.

Por el presente, que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, se saca a concurso de traslado el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, así como la suplencia del mismo, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en mencionados periódicos oficiales y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada. Para conocimiento de los aspirantes a dichos cargos se hace constar que este pueblo tiene 230 vecinos aproximadamente; que aquellos funcionarios sólo percibirán los honorarios señalados por el Arancel, que pueden calcularse en unas 300 pesetas

anuales, y que será requisito indispensable residir en esta localidad.

Alfacar, 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Fermín Ballesteros.—El Secretario interino, Manuel Gómez.

JO—6487

ALFONDEGUILLA

Don Pascual Juan Centelles, Juez municipal del pueblo de Alfondeguilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y para provisión de la misma se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 31 de Enero de 1934 y Circular de 7 de Enero del mismo año, por plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" del presente edicto.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán dentro de dicho plazo sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, en el Juzgado de instrucción del partido de Nules.

El Censo de población es el de 825 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Alfondeguilla a 12 de Mayo de 1936. El Juez, Pascual Juan.

JO—6453

CALERUELA

Don Eufasio Rincón Ramos, Juez municipal de Caleruela, partido de Fuente del Arzobispo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, durante treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán remitidas al Sr. Juez de instrucción de este partido durante los treinta días siguientes al en que se inserte este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que este pueblo consta de 1.002 habitantes y no tiene más derechos que el de Arancel.

Caleruela, 13 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Eufasio Rincón.—El Secretario interino, Jacinto Suela.

JO—6455

CONQUISTA DE LA SIERRA

Don Isidoro Corrales Ros, Juez municipal de esta villa de Conquista de la Sierra (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en cumplimiento éste a otra de la Superioridad, se anuncian a concurso de traslado para su provisión, por término de treinta días hábiles, en armonía con lo que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, a cuyo efecto y durante dicho plazo, que se empezará a contar desde que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", los solicitantes podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace saber que este Municipio

consta de 712 habitantes y el Secretario y suplente no tienen otros emolumentos que los asignados en el vigente Arancel.

Dado en Conquista de la Sierra (Cáceres) a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Isidoro Corrales.—P. S. M., el Secretario, Julio Muñoz.

JO—6456

EA (VIZCAYA)

Don Eusebio de Urtubey y Lauzirica Juez municipal de la Anteiglesia de Ea (Vizcaya).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de solicitantes el concurso de traslado para proveer las plazas vacantes de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal y que corresponde a la tercera categoría, se anuncia su provisión a concurso libre.

A este concurso libre pueden concurrir todos cuantos reúnan las condiciones establecidas en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones concordantes; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y dirigidas a este Juzgado municipal, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta, carencia de antecedentes penales y de aptitud para desempeñar el cargo debidamente reintegrados.

Este Municipio consta, conforme al vigente Censo de población, de 1.587 habitantes de derecho y de 1.307 de hecho, no contando el cargo de Secretario con más retribución que los derechos arancelarios.

Ea (Vizcaya), 12 de Mayo de 1936. El Juez, Eusebio de Urtubey.

JO—6457

ESGOS

Don Antonio Rodríguez Rubin, Juez municipal de Esgos, en la provincia y partido de Orense.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes que se hallen desempeñando igual cargo, con arreglo a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Justicia de 7 de Enero último y Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes a dicho cargo solicitarlo del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, acompañando a la solicitud la documentación reglamentaria dentro de treinta días después de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que, según certificación del señor Jefe de Estadística, este término se compone de 3.089 habitantes de hecho y 3.524 de derecho.

Esgos, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Germán Maceiras.—El Juez, Antonio Rodríguez.

JO—6458

ESPINOSO DEL REY

Don Emilio del Pino Alonso, Juez municipal de Espinoso del Rey, pro-

vincia de Toledo, partido judicial de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian, para su provisión en propiedad por concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Juez de instrucción de este partido, durante los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndose a los solicitantes que este pueblo consta de 1.328 habitantes y que las indicadas plazas sólo tienen como remuneración los derechos de Arancel.

Espinoso del Rey a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Emilio del Pino.

JO—6459

HARIA DE LANZAROTE

Don José Pérez Clavijo, Juez municipal de Haria de Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes, se abre concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes que se crean con derecho a desempeñar dicha plaza presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Arrecife, dentro del indicado plazo.

Haria de Lanzarote, 30 de Abril de 1936.—El Juez municipal, José Pérez.

JO—6460

JARAICEJO

Don Inocencio Pérez Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Jaraicejo (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, contados éstos desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido o al Juzgado municipal de esta villa.

Se hace saber a los solicitantes que esta villa consta de 2.500 habitantes, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Jaraicejo a 13 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Inocencio Pérez.—El Secretario, Miguel Gallego.

JO—6461

JEMERA DE LIBAR

Don Manuel López Barroso, Juez municipal de esta villa de Jemera de Libar.

Hago saber: Que encontrándose va-

cante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se saca a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C, haciendo saber que este Juzgado tiene 1.354 habitantes de hecho y 1.493 de derecho, teniendo en cuenta la Orden ministerial de 7 de Enero último el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, el Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, haciéndose saber asimismo que no tiene otros ingresos que los derechos de Arancel.

Jinera de Libar, 9 de Mayo de 1936.
El Juez, Manuel López.

JO—6462

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 64 de 1936, por lesiones y daños, y contra Teolindo García Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teolindo García Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Teolindo García Fernández a la pena de diez días de arresto, indemnización de veinte pesetas a Félix Pareja Estrada y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid” para notificar al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Teolindo García Fernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; expido la presente, en Madrid a 27 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 66 de 1936, por desobediencia, y contra Alfonso Roselló Sánchez y Lorenzo Sanz Vela, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Febrero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-

nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Roselló Sánchez y Lorenzo Sanz Vela,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Roselló Sánchez y a Lorenzo Sanz Vela a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio; sufriendo los condenados por la multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid” para notificar a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Alfonso Roselló Sánchez y Lorenzo Sanz Vela, cuyos actuales paraderos se ignoran, expido la presente, en Madrid a 4 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1936, por desobediencia, y contra Vicente Menéndez Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1936; vistos por el Sr. D. Joaquín Lacambra Grosso, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Menéndez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Menéndez Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid” para notificar al condenado, el que sufrirá por la multa impuesta, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Lacambra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Vicente Menéndez Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 13 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Lacambra.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—6628

MAGAZ

Don Felicísimo González Nüño, Juez municipal de esta villa de Magaz, provincia de Palencia.

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 28 de Febrero de 1935 y las órdenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias y documentos ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Palencia en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene un Censo de población de 708 habitantes de hecho y 731 de derecho, percibiendo solamente los agraciados los derechos de Arancel.

Magaz (Palencia) a 14 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Felicísimo González.—El Secretario accidental, Gregorio Merino.

JO—6464

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 193 de 1936, sobre pastoreo abusivo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 13 de Mayo de 1936; D. Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Cristóbal Molero Manceros, y como acusada Juana Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a la acusada Juana Gutiérrez, como autora de la falta cometida, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente; y para llevar a efecto la notificación de esta sentencia, en cuanto a la condenada, insértese en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno.”

Cuya sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a la acusada expido la presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Málaga a 13 de Mayo de 1936.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.789 de 1935, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 13 de Mayo de 1936; D. Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como perjudicado, Víctor Mar-

ín Ruiz, y como acusado Francisco Campos Cuenca.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Francisco Campos Cuenca, como autor de la falta cometida, a la pena de quince días de arresto e indemnización de 50 pesetas al perjudicado y costas de este juicio; y para notificar la sentencia, en cuanto al condenado, insértese la misma en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno." Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 14 de Mayo de 1936.

JO—6469

MAZALEON

Don Francisco Mulet Campos, Juez municipal de esta villa de Mazaleón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, conforme al Decreto de 31 de Enero de 1934, de acuerdo con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, para que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezcan los edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", puedan los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.675 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Mazaleón, 12 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Francisco Mulet.

JO—6463

MOHEDAS DE LA JARA

Don Ismael de la Barba Mansilla, Juez municipal de Mohedas de la Jara (Toledo).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor a 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Mohedas de la Jara a 14 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Ismael de la Barba.—El Secretario habilitado, Baltasar Silveiros.

JO—6465

NUEROS

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de

traslado, según previene la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de este partido de Montalbán, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Nueros (Ternel), 11 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, León Soria.

JO—6470

POMER

Don José López, Juez municipal suplente de Pomer.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retroproximo, inserta en la GACETA DE MADRID del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría c), teniendo el Municipio 484 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente, al Juez de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Pomer a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado, Constantino Mielas.—El Juez suplente, José López.

JO—6471

REVILLA DE CAMPOS

Don Simeón Seco Seco, Juez municipal de esta villa de Revilla de Campos (Palencia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido de Palencia y lo dispuesto en la Orden de 7 de Enero último, el Decreto orgánico del 31 de Enero de 1934 y Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, el Decreto de 28 de Febrero de 1935 y las Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, y por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" para la provisión a concurso de traslado de la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, haciendo constar que el número de habitantes de población de derecho tiene 168 y de derecho 162.

Los solicitantes extenderán la instancia, dirigida a este Juzgado municipal, en papel de tres pesetas, fijando además una póliza de la Mutualidad Judicial del mismo precio, y debiendo tener muy en cuenta que toda la documentación que a la misma

acompañen deben ser expedidas en papel correspondiente y legalizadas en forma, cuyos requisitos son necesarios.

El nombrado no percibirá más derechos que los señalados por los Aranceles y demás disposiciones vigentes a los de su clase.

Revilla de Campos, 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Simeón Seco.

JO—6472

ROBLEDILLO DE GATA

Don Felipe Núñez Luis: Juez municipal de la villa de Robledillo de Gata, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de su cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, las que se anuncian por el presente a concurso libre, por término de quince días, para los que se crean a desempeñarla con derecho, presenten sus documentos en este Juzgado municipal o en el de instrucción de este partido de Hoyos, dentro del plazo indicado, acompañando a la solicitud los documentos que determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general. Esta villa consta de 503 habitantes de derecho.

Dado en Robledillo de Gata a 12 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Felipe Núñez Luis.

JO—6433

RODEIRO

Don Francisco José Vence Campos, Abogado y Juez municipal de Rodeiro, partido judicial de Lalín, provincia de Pontevedra, Audiencia territorial de La Coruña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se anuncia, por hallarse vacante en este Juzgado, la plaza de Secretario suplente, a concurso de traslado. Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, debidamente documentadas y en papel de tres pesetas con una póliza, al Sr. Juez de primera instancia de Lalín, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Rodeiro a 20 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio García.—El Juez municipal, Francisco José Vence.

JO—6473

SAN BARTOLOME

Don Manuel de León Brito, Juez municipal del pueblo de San Bartolomé de Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 20 del actual, se anuncia su provisión a concurso de traslado y con arreglo a las disposiciones vigentes entre los de su clase, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar los solicitantes sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de pri-

mera instancia de este partido de Arrecife.

Se hace constar que el número de habitantes de derecho de este Municipio es de 2.554 y que este cargo no tiene otros ingresos que los devengados por el Arancel. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a dicha plaza.

San Bartolomé, 30 de Abril de 1936. El Juez municipal, Manuel de León.

JO—6474

SAN MARTIN DE TORRUELLA

Don Salvador Camps Castellá, Juez municipal de San Martín de Torruella.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, según las disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus instancias y demás documentos correspondientes ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido de Manresa, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalitat", haciendo constar que este pueblo consta de 1.580 habitantes de derecho y no tiene el cargo más retribuciones que los derechos del Arancel.

San Martín de Torruella, 30 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Salvador Camps.

JO—6291

SANTA CECILIA DEL ALCOR

En cumplimiento y de conformidad a lo dispuesto en las Ordenes de 7 y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, el de 28 de Febrero de 1935 y demás disposiciones vigentes, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad por medio de concurso de traslado y por el plazo de treinta días.

Los aspirantes al desempeño del cargo expresado presentarán sus instancias, extendidas en papel de tres pesetas, fijando además en ellas una póliza del mismo precio de la Mutual Judicial, y la documentación que se acompaña deberá ser en papel correspondiente y legalizada si es fuera de este territorio, sin cuyos requisitos no serán admitidas; debiendo presentarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este término municipal consta de 355 habitantes de hecho y 358 de derecho y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel y demás disposiciones vigentes.

Santa Cecilia del Alcor, 12 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Acindino García.

JO—6475

SANTA POLA

Don Gaspar Salinas Sempere, Juez municipal de esta villa de Santa Pola.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su

provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio de la categoría C que determina el Decreto de 29 de Enero de 1934 ("Gaceta" de 2 de Febrero) y disposiciones complementarias, por término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Elche y con los documentos que expresa la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero del año actual ("Gaceta de Madrid" del 5 de Febrero).

Se hace saber que, según la última estadística, esta villa consta de 4.200 habitantes de hecho y 4.130 de derecho, y que el cargo que se anuncia sólo tiene como remuneración los derechos con arreglo al vigente Arancel.

Santa Pola, 15 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Gaspar Salinas.—El Secretario, P. H., José María Quirant.

JO—6476

TALAMANTES

Don Francisco Chueca Pardo, Juez municipal propietario de Talamantes.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retroproximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría c), teniendo el Municipio 489 habitantes; y que los concursantes deberán dirigir sus instancias acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza). Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Talamantes, 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Francisco Chueca.—El Secretario habilitado, Guillermo Hernández.

JO—6481

TALAVERA LA REAL

En el expediente de juicio verbal de faltas número 9 del año actual, seguido en este Juzgado, por hurto de dos borregos de la finca Navío, de este término, propios del vecino de ésta D. Manuel Villalobos Tienza, cuyos autores de tal sustracción son desconocidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Talavera la Real a 29 de Abril de 1936; el Sr. Juez municipal en funciones D. José García Chocán, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes de una, y como denunciante, la Guardia civil, contra denunciados desconocidos, sobre hurto de dos borregos de la finca Navío, del vecino de ésta Manuel Villalobos Tien-

za, habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado o denunciados en estos autos, cuyas circunstancias personales son desconocidas, a la pena de diez días de arresto menor; que sufrirá en el Depósito municipal de esta localidad o en el de sus domicilios en su caso; al pago de 40 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado, más al de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José García."

Y para que sirva de notificación al denunciado o denunciados, cuyas circunstancias personales se desconocen, expido la presente en Talavera la Real (Badajoz) a 29 de Abril de 1936.—El Secretario, José Magán.—El Juez municipal, José García.

JO—6295

TEGUISE

Don Domingo Cancio Pérez, Abogado, Juez municipal de la villa de Tegui-se, provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse por concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, ambos del Decreto de 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, en especial el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha plaza a concurso de traslado por término de treinta días.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado de primera instancia del partido de Puerto de Arrecife, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que para esta clase de concursos establece el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de 31 de Enero último, publicado en la "Gaceta de Madrid" del 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y serán extendidas en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos.

Esta población consta de 5.457 habitantes de hecho y 5.722 de derecho; no cobrándose otra remuneración por el cargo, que los derechos de Arancel.

Villa de Tegui-se, 4 de Mayo de 1936. El Juez, Domingo Cancio.—El Secretario, Salvador Jiménez.

JO—6478

TIAS DE LANZAROTE

Don Francisco Cruz Mesa, Juez municipal de este pueblo de Tias de Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 21 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que aspiren a desempeñar dicho cargo pre-

sentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

También deberán los aspirantes acreditar, mediante las oportunas certificaciones, las tomas de posesión y ceses de todos los cargos que hayan servido para justificar los años de servicios efectivos.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.773 habitantes de derecho y que los Secretarios no perciben otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Tias a 30 de Abril de 1936. El Juez, Francisco Cruz.—Ante mí, el Secretario, José Ferraz.

JO—6477

TINAJO DE LANZAROTE

Don Ismael Fernández Cabrera, Juez municipal suplente del pueblo de Tinajo de Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de dicho Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas en concurso de traslado dentro de su categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que aspiren a desempeñar dichos cargos presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido, acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificación de la partida de nacimiento.

B) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de Abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho.

C) Certificación de toma de posesión y cese en todos los cargos que hayan servido para poder acreditar los años de servicios efectivos, y donde además conste la fecha en que fueron nombrados para tales cargos.

Los que fueren excedentes, los documentos a que hace referencia el número 3.º del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Dicho Juzgado municipal consta de 2.000 habitantes, y que los Secretarios propietario y suplente no perciben otros emolumentos que los derechos de Arancel en sus respectivos casos.

Dado en Tinajo a 7 de Mayo de 1936. El Juez, Ismael Fernández.—El Secretario, Miguel Fernández.

JO—6479

TORRALBA

Don Félix Moreno Ayala, Juez municipal de esta villa de Torralba de Oropesa (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta en dicha provisión lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia fecha 7 de Enero último, el Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar que esta villa se compone de 377 habitantes y que la remuneración del cargo son los derechos de Arancel.

Las instancias, debidamente reintegradas y documentadas, se dirigirán al señor Juez de instrucción de Puento del Arzobispo.

Torralba de Oropesa, 8 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Félix Moreno.

JO—6292

TORREBLASCOPEURO

Don Francisco María Ruiz Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de instrucción de este partido, se anuncia a concurso de traslado la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por el término de treinta días, para que los aspirantes a la misma y comprendidos en la categoría C) puedan remitir su instancia al Juzgado de primera instancia de este partido de Baeza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y 1.º de la Orden de Justicia de 7 de Enero último.

El número de habitantes de este término es de 2.665 de derecho y 2.643 de hecho, y que el Secretario no percibe más retribución que los derechos de Arancel.

Torreblascopedro (Jaén), 11 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Francisco María Ruiz.—El Secretario, P. H. Antonio Díaz.

JO—6482

TORRECILLA DEL REBOLLAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, según previene la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Montalbán, provincia de Teruel, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrecilla del Rebollar a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, J. José Simón.

JO—6480

TORREMORMOJÓN

Don Feliciano Díez Abad, Juez municipal de Torremormojón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud los documentos necesarios, debidamente reintegrados y dirigidos al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, así como una póliza de tres pesetas de la Mutualidad judicial y legalizados, si lo es fuera de este territorio, no percibiendo más derechos que los señalados por los Aranceles y demás disposiciones vigentes a los de su clase.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es el de 469 de hecho y 488 de derecho.

Torremormojón, 11 de Mayo de 1936.—El Juez accidental, Feliciano Díez.

JO—6293

VALDETORMO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal de Valdetormo, provincial de Teruel, las que se proveerán por concurso de traslado.

Los que aspiren a ellas podrán presentar en plazo de treinta días sus correspondientes instancias para ser cubiertas las mismas.

Valdetormo, 12 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Gabriel Foz.

JO—6483

VILLAMARTIN DE CAMPOS (PALENCIA)

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", para que los que se consideren con derecho lo soliciten durante dicho plazo, advirtiéndoles que pueden dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Palencia, y que éstas no serán admitidas ni los documentos, si carecen de reintegro legal y de la legalización de los expedidos fuera de este territorio, y fijando en dichas instancias una póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas.

El agraciado no percibirá otros emolumentos que los derechos de Arancel, haciendo constar que el número de habitantes de este pueblo es de 292 de hecho y 404 de derecho, según el último Censo aprobado por la Superioridad.

Villamartin de Campos, 13 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Gonzalo Ortega.

JO—6485

Sucesores de Rivaquenyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.